



CEIP AZORÍN
C/Conde de Barcelona,14
13710. Argamasilla de Alba (Ciudad Real)

13003831
926521538

e-mail 13003831.cp@edu.jccm.es

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO CEIP AZORÍN



*Colegio de Educación Infantil y Primaria "Azorín"
Argamasilla de Alba (Ciudad Real)*



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

Índice

0.- Introducción

1.- La descripción de las Características del Entorno Social y Cultural del Centro, del Alumnado

1.1.- ¿Dónde se encuentra situado?

1.2.- Tipología del propio Centro. Características de la Comunidad Educativa, con especial referencia a las particularidades del alumnado y sus necesidades.

1.3.- Órganos de Gobierno, Participación y Coordinación Docente

1.3.1. Órganos Colegiados de Gobierno

1.3.2. Órganos de Participación: Asociación de Madres y Padres de Alumnos

1.3.3. Órganos de Coordinación Docente

1.4.- Características singulares del Profesorado

1.5.- Características singulares del Alumnado

1.6.- Notas de Identidad

1.6.1. Confesionalidad

1.6.2. Línea pedagógica

1.6.3. Pluralismo y Valores Democráticos

1.6.4. Coeducación

1.6.5. Modalidad de Gestión

1.6.6. Tratamiento de la Diversidad

1.6.7. Formación Personalizada

1.7. Libros de Texto

2.- Los Principios Educativos y los Valores que guían el Plan de Convivencia

2.1.- Nuestros Fines

2.1.1. El pleno desarrollo de la Personalidad y Capacidades del Alumno (ser persona)

2.1.2. Fines de la Educación vinculados al desarrollo de Estrategias de Aprendizaje y Pensamiento

2.1.3. Fines de la Educación vinculados al desarrollo de la Convivencia

2.1.4. Fines de la Educación vinculados a la preparación para la toma de Decisiones Responsables

2.2.- Los Principios de nuestro Proyecto Educativo

2.2.1. Principios de naturaleza Sistémica

2.2.2. Principios de naturaleza Interpersonal

2.2.3. Principios de naturaleza Instrumental

3.- La Oferta de Enseñanza del Centro, la adecuación de los Objetivos Generales a la singularidad del centro y las Programaciones Didácticas que concretan los Currículos.

3.1.- Enseñanzas que Imparte

3.2.- Objetivos Generales

3.2.1. Objetivos que se proponen:

3.2.2. Relaciones del Centro con la Comunidad Escolar y el Entorno:

3.2.3. Coordinación del desarrollo de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje

3.3.- Programaciones Didácticas



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

- 4.- **Crterios y Medidas para dar Respuesta a la Diversidad de Alumnado, la Orientación y Tutoría y Programas Institucionales**
 - 4.1.- **Atención a la Diversidad del Alumnado**
 - 4.1.1. Nuestra forma de entender la Atención a la Diversidad
 - 4.1.2. La atención a la Diversidad desde un enfoque competencial
 - 4.1.3. La Orientación Educativa en el Centro
 - 4.2.- **Acción Tutorial**
 - 4.2.1. Objetivos de la Acción Tutorial para todas las Etapas
 - 4.2.2. Objetivos de la acción Tutorial para los Alumnos/as
 - 4.3.- **Plan de Lectura**
 - 4.4.- **Modelo de Interculturalidad y Cohesión Social**
 - 4.4.1. Objetivos
 - 4.4.2. Principios y condiciones
 - 4.5. **Medidas de Acogida para Alumnos de Escolarización Tardía**
 - 4.6.- **Protocolo de Absentismo**
 - 4.7.- **Protocolo de actuación a seguir en el Centro Educativo para Administración de Medicamentos a los Alumnos/as**
 - 4.8.- **Plan de Emergencia y Evacuación**
 - 4.9.- **Protocolo de Actuación ante situaciones de Acoso Escolar (Resolución 18-enero-2017)**
- 5.- **Crterios y Procedimientos de Colaboración y Coordinación con el resto de Centros Docentes y con los Servicios e Instituciones del Entorno**
 - 5.1.- **Relaciones con otros Centros y Servicios**
 - 5.2.- **Relaciones con el Ayuntamiento**
 - 5.3.- **Relaciones con AMPA**
- 6.- **Compromisos adquiridos por la Comunidad Educativa para Mejorar el Rendimiento Académico del Alumnado**
 - 6.1. **Significado que tiene en nuestro Proyecto Educativo la Orientación al desarrollo de Competencias Básicas**
 - 6.2. **Actuaciones para el Desarrollo de Competencias de acuerdo con las Prioridades de nuestro centro**
 - 6.2.1. El desarrollo de la Competencia Lingüística y la atención especial al desarrollo de la Habilidad Lectora. Las claves de nuestro Proyecto Lector
 - 6.2.2. La Competencia Social y Ciudadana. Sentido, carácter y actuaciones
 - 6.2.3. El Empleo Responsable, Equilibrado y Crítico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
 - 6.2.4. La Iniciativa y Autonomía Personal
 - 6.2.5. La Competencia Emocional
 - 6.3. **Plan de Formación del Profesorado. Objetivos, prioridades y actuaciones de acuerdo con las necesidades detectadas**
 - 6.3.1. El profesor y su papel en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje de Competencias Básicas. Competencias del profesor
 - 6.3.2. Los acuerdos sobre competencias y la Organización de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje. Problemas y alternativas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

7.- Definición de la Jornada Escolar del Centro

8.- Plan de Evaluación

8.1.- Evaluación Interna

8.2.- Evaluación Externa

9.- Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro

9.1.- Base Legal

9.2.- Nuestras Normas

10.- Entrada en Vigor del Proyecto Educativo, Revisión y Evaluación

ANEXO LEGISLACIÓN



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

0.- INTRODUCCIÓN

El fin del Proyecto Educativo de Centro es el de establecer las señas de identidad de la comunidad educativa, desde la reflexión sobre el contexto en el que ésta vive, para así poder concretar desde el análisis, qué se entiende por educar y qué prioridades se establecen.

El Proyecto Educativo no es un documento cerrado y debe ser referente para la comunidad educativa.

Hemos intentado que sea un verdadero proyecto consensuado por la comunidad educativa, que ayude a desarrollar nuestro centro educativo y llevar a cabo prácticas democráticas que colaboren de manera permanente y continuada a mejorar el acceso a la educación de todas las personas y a hacer más abiertas e igualitarias las oportunidades y experiencias educativas. Nuestra pretensión es adecuar y actualizar el P.E a los nuevos tiempos y a las nuevas realidades.

Para introducir mejoras se necesita tener un conocimiento de la situación concreta de los diferentes aspectos del funcionamiento del centro:

- ✓ El proyecto educativo debe atender todos los aspectos que definen una educación integral (afectividad, razonamiento, sensibilidad artística), interesa ver en qué grado se prevé trabajar, de acuerdo con la edad de los niños, las actitudes, las pautas de comportamiento y la creatividad junto con los contenidos correspondientes.
- ✓ En la Educación Primaria hay aspectos básicos y comunes a todos los niveles que deben trabajarse como son la lectura, escritura, cálculo y expresión, entendidas como fundamento de cualquier aprendizaje posterior.
- ✓ En la escuela es necesario ayudar a niños/as para que resuelvan sus problemas de estudio y de relación.
- ✓ La opción metodológica del centro está implícita en el trabajo diario que desarrolla el profesorado, y en el que proponen a los niños/as: la forma como se adecua el trabajo a las necesidades-posibilidades de los niños, cómo se valora su actuación, el grado de exigencia.
- ✓ Las técnicas didácticas, entendidas como operaciones encaminadas a conseguir unos resultados, orientan y facilitan el aprendizaje de los alumnos. Las técnicas que el docente utiliza son un indicador de la calidad de su trabajo.
- ✓ El ritmo, la cantidad y la eficacia de los aprendizajes conseguidos por el alumnado depende de su situación concreta: el interés, el grado de motivación, así como las dificultades específicas que niños y niñas pueden tener por causas individuales.
- ✓ Relación profesor-grupo de alumnos, alumno-alumno, alumno-clase.
- ✓ Organización del grupo-clase. Ésta comporta una gran cantidad de relaciones y tareas que necesitan ser canalizadas, facilitando el acoplamiento y la regulación de los diferentes elementos.
- ✓ El Proyecto Educativo supone la consecución de unos objetivos, se pretende ver cómo el centro se asegura la adquisición de los aprendizajes por parte de cada niño.
- ✓ Definición, adecuación y aceptación de los objetivos. Se trata de considerar si los objetivos del centro están suficientemente definidos y concretados, si son adecuados a la realidad de la escuela y el entorno, si están aceptados total o parcialmente.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

- ✓ La participación en la elaboración y la revisión del proyecto es necesaria por parte de todos los estamentos implicados en la institución escolar.
- ✓ La escuela necesita unos recursos materiales y didácticos para funcionar. Los criterios que se utilizan en la selección y el uso que se hace de estos recursos son cuestiones que tienen mucha importancia por su repercusión formativa, tanto en los alumnos como en los profesores.
- ✓ La economía facilita o dificulta la realización de actividades imprescindibles o convenientes para el cumplimiento del proyecto y para la satisfacción en el ejercicio docente.
- ✓ Ambiente de trabajo en la Institución escolar. Las personas que integran el centro educativo tienen una actitud determinada hacia la tarea que se realiza.
- ✓ Las relaciones personales en la medida que afectan a cada uno o inciden en su satisfacción y rendimiento, repercuten en el centro.
- ✓ La educación tiene una clara vertiente social, el conocimiento de la realidad social más amplia y la vinculación a la más cercana hace que la escuela y el tipo de educación que se propone no queden desvinculados de estos contextos.
- ✓ El contacto y relación con las familias es un elemento fundamental para realizar una tarea educativa adecuada.
- ✓ Conviene conocer en qué grado se conocen los valores que subyacen al proyecto y si éstos son explícitos.
- ✓ Para la realización del proyecto educativo es necesario realizar funciones de decisión, coordinación y control-regulación respecto a los aspectos pedagógicos, económicos, administrativos e institucionales. Estas funciones las pueden realizar personas individualmente (órganos unipersonales: Director, Jefe de Estudios, Secretario,...) o equipos (órganos colegiados: consejo escolar, claustro,...).
- ✓ Cuando un conjunto de personas o una institución quiere realizar un proyecto común resulta necesario coordinar orientaciones, procedimientos de trabajo y actividades concretas.
- ✓ Las cualidades personales condicionan la práctica educativa que se realiza profesionalmente. Cuestiones como el equilibrio, la flexibilidad, la comprensión, la exigencia y la responsabilidad de los profesores pueden ser factores decisivos en la calidad de la educación que da el centro.

Para su trazado nos apoyamos en una base normativa y bibliográfica rigurosamente actualizada. La base normativa la presentaremos en esta introducción y se verá aplicada y contextualizada en cada uno de los apartados de este documento. La base bibliográfica queda incorporada también al propio documento, se hace explícita en algunas ocasiones y se muestra recogida, de forma sintética, al final del mismo.

La normativa que determina los elementos de este proyecto y la necesaria relación sistémica que ha de darse entre ellos supone el diálogo integrador entre la normativa de carácter estatal, Ley de Mejora de la Calidad Educativa de 2013.12.09 (en adelante, LOMCE) (Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el Currículo Básico de la Educación Primaria) y el desarrollo que nuestra comunidad, le ha dado en respuesta a las señas de identidad, a la cultura, a los recursos y a las necesidades y oportunidades de nuestro contexto, Decreto 54/2014, de



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. En la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, la normativa que regula la elaboración del Proyecto Educativo de nuestros centros, es:

- Orden de 15 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 67/07, de 29 de mayo, del Consejo de gobierno por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 68/07, de 29 de mayo, del Consejo de gobierno por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Ley de Educación de Castilla-La Mancha (2010.07.20)
- Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad

En estas disposiciones legales, se establece que el Proyecto Educativo es el documento que define la identidad del centro docente, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo Escolar e incorpora la concreción de los currículos una vez fijados y aprobados por el Claustro de profesores. Ha de respetar el principio de no-discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE de 09.12.2013) y Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el Currículo Básico de la Educación Primaria. El **Proyecto Educativo** incluirá los siguientes apartados:

- La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
- Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
- La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa, incluyendo la oferta de itinerarios y materias optativas.
- Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
- Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
- Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
- La definición de la jornada escolar del centro.
- La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

- El plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general.
- Las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas.

Nuestro proyecto educativo es elaborado bajo la coordinación del equipo directivo con la participación de la comunidad educativa mediante el procedimiento que se determine en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y será aprobado por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar con derecho a voto.

Las concreciones curriculares que se recogen en el proyecto educativo, tal y como establece la LOMCE y Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se elaboran para cada etapa educativa impartida en nuestro centro, e incluirán las programaciones didácticas.

Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica Artículo 3.Horario y jornada escolar.

Capítulo II. Proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Programaciones didácticas. Artículo 8
- Propuesta curricular. Artículo 9
- Proyecto educativo y la Programación general anual. Artículo 10
- Coordinación con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Artículo 11

Capítulo III. Evaluación.

- Evaluación inicial. Artículo 14.
- Evaluación final y promoción. Artículo 15.
- Evaluación individualizada y final de Educación Primaria. Artículo 17.
- Atención a las familias. Derecho a una evaluación objetiva. Artículo 19.

Capítulo IV. Organización y funcionamiento de los centros docentes

- Equipos de nivel. Artículo 21.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas y, en su caso, modificadas por los equipos de nivel y aprobadas por el Claustro de profesores. Las programaciones didácticas incluirán:

- Una introducción que recoja las prioridades establecidas en el proyecto educativo, las características del alumnado, las propias de cada área y del contexto en que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Los objetivos, las competencias básicas, la secuenciación de los contenidos por cursos, los criterios de evaluación, los estándares y logros de las áreas.
- Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de atención a la diversidad del alumnado.
- Las actividades complementarias y extracurriculares, diseñadas para desarrollar los objetivos y contenidos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.
- Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

A lo largo del proyecto iremos identificando puntualmente la normativa correspondiente a nuestra comunidad en aspectos concretos relacionados con la evaluación y la atención a la diversidad.

Finalmente, de acuerdo con los principios expuestos en el inicio de este apartado, queremos señalar que los diversos programas que componen este documento expresarán nuestra preocupación por integrar los elementos que están siendo destacados en estos momentos como señas de actualidad en la realidad educativa: competencias básicas que aúnen calidad, eficacia y educación en valores sólidos, y evaluación formativa de los alumnos que suponga nuestra propia mirada crítica, nuestra preocupación continua por mejorar lo que proyectamos y lo que desarrollamos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

1.- LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO

1.1.- ¿DÓNDE SE ENCUENTRA SITUADO?

Argamasilla de Alba es una población de unos 7.400 habitantes, situada en el NE de la provincia de Ciudad Real. La actividad que tradicionalmente ha predominado ha sido la agricultura en la que cabe destacar la producción de uva, de melón y de cereales. En época de recolección del melón y en la vendimia, la población se ocupaba masivamente, configurándose así en un periodo muy importante para las economías familiares.

Se ofrece un enlace sobre [Argamasilla de Alba](#) donde aparece un análisis estadístico a nivel de población, social, económico, etc.

Quince o veinte años atrás, la ocupación masculina comenzó a desplazarse a los sectores de la construcción y el transporte, abandonando la ocupación agrícola. Posteriormente pasó a ser desempeñada por temporeros procedentes de otros países. La ocupación femenina era baja y de escasa remuneración, destacando los talleres de costura en los que se empleaban a mujeres en condiciones laborales poco favorables. En esta situación los niveles socioeconómicos de las familias era diversos aunque aparentemente el nivel de vida pudiera considerarse homogéneo. La presencia cercana de poblaciones como Tomelloso, Manzanares, Alcázar, es un referente comercial y de servicios.

Son numerosas las familias en las que el padre permanecía fuera durante los días de diario, volviendo solamente los fines de semana, lo que suponía una falta de referente paterno durante demasiados periodos de tiempo con la consecuente repercusión en la estructura familiar. En general son las madres las que están pendientes de la educación de los chicos y chicas.

En los últimos años la economía local se ha visto azotada por la crisis, cerrando los escasos talleres de confección y terminando en el paro un gran número de empleados directa o indirectamente relacionados con la construcción.

En cuanto a la vida cultural de la localidad, Argamasilla de Alba disfruta de un importante tejido asociativo y de participación en una variada oferta. A pesar de ello, el nivel cultural general no es muy alto. Existen varios grupos de teatro, de música, literarios, una banda de música, clubes deportivos, asociaciones variadas, movimientos sociales, y desde la administración una universidad popular, escuelas deportivas, áreas de cultura y bienestar social dinámicas. Así, las inquietudes de muchos de los habitantes de la localidad pueden verse satisfechas por las actividades que se desarrollan.

1.2.- TIPOLOGÍA DEL PROPIO CENTRO. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, CON ESPECIAL REFERENCIA A LAS PARTICULARIDADES DEL ALUMNADO Y SUS NECESIDADES.

El Colegio Azorín se creó en 1.979. Desde 1994 está ubicado en un edificio de nueva construcción, al norte de la localidad. El edificio actual tiene un ala de Educación Infantil y otro ala con una doble zona: a un lado está la zona administrativa; en el otro lado, y en dos plantas, están las aulas de E. Primaria y otros espacios complementarios, como sala de AMPA, aulas de P.T, de logopedia, salón de actos, laboratorio fotográfico, etc. Además existen aula Althia y aula de medios



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

audiovisuales. Cuenta con un gimnasio, dos patios para E. Infantil y E. Primaria, y una pista polideportiva.

A nivel de infraestructura se detectan carencias derivadas de una construcción algo precaria: numerosas goteras, marcos de las puertas en mal estado, alicatados de los aseos despegados. Por lo que todos los años hay que realizar reparaciones de las infraestructuras recurrentes en los mismos elementos. Así mismo es conveniente poner baldosa u hormigón alisado en parte de la superficie del patio de E. Primaria (demanda desde casi el inicio de la inauguración del centro).

Hay que señalar que el centro se halla inmerso en pleno proceso de evaluación, tanto interno como externo.

La composición del Claustro, tanto orgánica como funcional, de maestros/as queda como sigue: Tres son de Educación Infantil, cinco de Educación Primaria, uno de Pedagogía Terapéutica, dos de Inglés, otra de E. Física y otra de Religión y Moral Católica. Los profesores/as de Música, Audición y Lenguaje y Orientación Educativa son compartidas con el CEIP Peñarroya de la localidad. Durante los últimos cursos los recursos de cupo extraordinario del profesorado no han sido asignados al centro, salvo ½ de Educación Infantil por número de alumnado en la Etapa. La plaza número 4 de Educación Infantil fue suprimida, los recursos extraordinarios por cargos Directivos (Jefatura de Estudios, Secretaria) no han vuelto a ser asignados, la necesidad de cupo extraordinario para la especialidad de PT por la casuística del número de alumnos del centro con ACNEE/ACNEAE, aún contando con la aprobación y el VºB de la Inspección Educativa tampoco fueron proporcionados, se eliminó el "Programa de Mejora del Éxito Escolar" junto a la plaza para su realización (Programa de gran aceptación y resultados positivos dentro de la localidad a nivel individual e intercentros). Actualmente hay quince maestros con destino definitivo, tiene que cubrirse la jubilación de una plaza de Educación Primaria; Una profesora suprimida de otros dos centros y una desplazada y a tiempo parcial ½ con el CEIP Divino Maestro (adscrita a él). Existe la estabilidad del profesorado, pero estamos condicionados por la posible variación debido a los concurso de traslados (Cambios de Etapa Educativa del profesorado Adscrito al centro como concursar para sus localidades de origen), desplazados, suprimidos,...

El profesorado, además de la participación en los órganos colegiados que marca la normativa actual, esta agrupado por niveles y equipos docentes, y los especialistas tienen presencia al menos en uno de ellos. Las colaboraciones de profesionales externos (Asesor de Centro de Profesores de referencia en cada zona Educativa) fueron sustituidas por el CRFP, quedando la mayoría de las veces un tanto lejana su ayuda, colaboración, asesoramiento,...

En los últimos años una buena parte del profesorado ha participado en la realización de proyectos en forma de seminarios y grupos de trabajo en el Centro, principalmente en la aplicación de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje, página Web del centro, blogspot de centro y profesorado,...

En general el ambiente de trabajo es cordial, existiendo apoyos mutuos de forma espontánea y un clima relajado que favorece la convivencia.

El horario general del Centro es de 9'00 a 14'00 horas, por la mañana, para clases lectivas, y de 16'00 a 18'00 horas, por la tarde, para actividades extraescolares organizadas por AMPA.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-14:00h	Act.Curricular	Act.Curricular	Act.Curricular	Act.Curricular	Act.Curricular
14:00h-15:00h		H. complement. Cómputo mensual			
16:00h-17:00h	H. complementaria Tutorías familias				
17:00h-18:00h	H. complementaria				
18.00-19:00	H. complementaria				
HORARIO		JUNIO	SEPTIEMBRE		
09:00h. a 13:00h.	HORARIO LECTIVO ALUMNADO				
13:00h. a 14:00h.	13:00h. a 14:00h.LUNES TUTORÍA (VISITA FAMILIAS) RESTO DIAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PROFESORADO				

En la actualidad hay 206 alumnos/as matriculados, agrupados en tres unidades de Educación Infantil y seis de E. Primaria. La mayor parte del alumnado que comienza la E. Infantil está escolarizado hasta finalizar la E. Primaria salvo casos aislados de cambio de domicilio fuera de la localidad.

A. ALUMNADO PARA EL CURSO ESCOLAR 2016/2017																	
CURSOS 2015-16	I-3 23	I-4 24	I-5 25 (2)		1º EP 25 (1)		2º EP 24 (2)		3º EP 27 (2)		4º EP 22 (2)		5º EP 18		6º EP 24		Aula EE
			A	R	A	R	A	R	A	R	A	R	A	R	A	R	
Total alumnos Curso 2016-17	21	23	23		26	3	22	2	26	4	22	1	23		20	2	
Nº de grupos	1	1	1		1		1		1		1		1		1		
ACNEE					1		2		3				2				

Se cuenta con alumnado inmigrante, alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE): de minorías étnicas, de compensatoria, con necesidad de refuerzo,... Es necesario revisar el Plan de Atención a la Diversidad, curso a curso, para tratar de dar la respuesta educativa exigida por el alumnado en cada momento. A veces se tiene la sensación de no poder llegar a todos en las mejores condiciones, sobre todo cuando aparecen nuevas necesidades y los recursos humanos siguen siendo los mismos o disminuyendo como en los últimos cursos educativos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

ACNEE DEL CENTRO												
Alumna/o			NEE							RECURSOS		
Iniciales	Grupo	Ratio	PS	AU	VS	MT	TGD	TGC	PLU	PT	AL	Otros
D. M.	1º	24	X							X	X	
A. N.	2º	25					X			X	X	ATE
G. O.	2º	25					X			X	X	ATE
R.V.	3º	24	X							X		
G. M.	3º	24	X							X	X	ATE, FISIO Y ONCE SEGUIMIENTO
MC. J.	3º	24	X							X	X	ONCE SEGUIMIENTO
F. D.	5º	22						X		X		
A. G.	5º	22					X			X	X	
TOTAL			4				3	1				

NEE:PS (discapacidad psíquica) AU (discapacidad auditiva), DV (discapacidad visual), MT(discapacidad motora),TGD: trastorno generalizado del desarrollo-TEA), TGC(trastorno grave de conducta, personalidad o comportamiento), PLU (plurideficiencia).

ACNEAE DEL CENTRO				
	Número	PT	AL	Otras
Altas capacidades intelectuales CON flexibilización escolar	-			
Altas capacidades intelectuales SIN flexibilización escolar	-			
Incorporado tarde al sistema educativo con nacionalidad extranjera	5	X		X
Incorporado tarde al sistema educativo con nacionalidad española	2			X
Trastorno grave del desarrollo del lenguaje y la comunicación	1		X	
Trastornos de aprendizaje	2			X
Otras necesidades específicas	3	X	X	X
TOTAL	13			

Existe una AMPA que trata de dinamizar la presencia de las familias en la vida escolar, a pesar del poco interés que muestran algunas de ellas. Las que más se implican son las madres y hay poca presencia activa de padres. La relación con el Equipo Directivo y el Claustro es muy cordial y sirven de puente entre las familias y el Centro. Se preocupa por organizar una propuesta extraescolar acorde con las posibilidades de la propia asociación y de la comunidad de padres/madres, y con las necesidades de los alumnos/as.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. CURSO 2016-2017

	E.I.	E.P.	Inglés	PT	AL Comp.	Música Comp.	E.F.	Rel.	Orientador Compartido	ATE
Profesorado	3	5	2	1	1	1	1	1	1	1

INF: 1 Funcionaria en Prácticas. $\frac{1}{2}$ + $\frac{1}{2}$ Educación Infantil (horario Jefatura de Estudios y para Apoyos/refuerzos en la Etapa, desplazada e interina) + 2 (Jefatura de Estudios)

PRI: 1 Comisión de Servicios (suprimida de otros centros) + 4

MU: 1 Funcionaria en Prácticas (compartido CEIP Peñarroya) AL: 1 (compartido CEIP Peñarroya)
Unidad de Orientación: 1 (compartido CEIP Peñarroya)

PT: 1(Secretaria)

1 E. INF + 1 MU + 1 Orientador definitivos en el centro (en Comisión de Servicios)

Religión: 1, 60 % de la jornada

1 ATE a tiempo completo

1.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN. Y COORDINACIÓN DOCENTE

1.3.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Director/a, Jefatura de Estudios y Secretario/a.

Las competencias de estos cargos son las señaladas en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria, la LOMCE y demás normativa.

Órganos Colegiados.

Claustro de profesores/as:

Además de los Profesores nombrados por la Consejería estará él/la maestro/a de Religión, nombrada por el obispado.

Sus competencias son las señaladas en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria, la LOMCE y demás normativa estatal y autonómica que la desarrolla.

Los Claustros se convocarán con un mínimo de 48 horas si son ordinarios y sin plazo en el caso de los extraordinarios y la asistencia a ellos es obligatoria.

Los convoca el Director, miembro del Equipo directivo o al menos 1/3 de los profesores/as.

Se reunirá al menos una vez al trimestre, y al menos una vez al comienzo del curso y otra al final.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

El orden del día lo elabora el Director, pero con el fin de favorecer la participación de todo el profesorado, se admitirán e incluirán puntos en orden del día hasta 24 horas antes de su celebración.

Los acuerdos del Claustro son vinculantes y de obligado cumplimiento.

CONSEJO ESCOLAR:

Para su constitución se estará a lo marcado en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria y la LOMCE, y demás normativa vigente.

Los alumnos/as del centro podrán estar representados por un alumno del último curso de Ed. Primaria, con voz pero sin voto.

El horario de celebración de las sesiones será en hora y día que se pacte para garantizar la mayor asistencia de sus miembros. Las atribuciones serán las señaladas en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria, LOMCE y demás normativa vigente

El Consejo Escolar se reunirá además de los preceptivas, al menos una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Presidente o 1/3 al menos de sus miembros.

El Consejo Escolar del Centro estará compuesto por los siguientes miembros:

- El director del centro, que será su presidente.
- El jefe de estudios.
- Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.
- Un número de profesores y profesoras que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo, elegidos por el Claustro y en representación del mismo.
- Un número de padres y de alumnos, elegidos respectivamente por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- Un representante del personal de administración y servicios del centro.
- El secretario del centro, que actuará como secretario del consejo, con voz y sin voto.

Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Uno de los representantes de los padres en el Consejo Escolar será designado por la asociación de padres más representativa del centro, de acuerdo con el procedimiento que establezcan las Administraciones educativas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

COMISIONES CONSTITUIDAS EN EL SENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO

Dentro del Consejo Escolar del Centro, además de la Comisión de convivencia y la de Programas de materiales curriculares, podrán formarse comisiones para el tratamiento de distintos temas. La composición de dichas comisiones será la siguiente:

- Presidente: el director o jefe de estudios
- Vocales: un representante de los profesores y un representante de los padres.

Procedimiento de elección de los componentes de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro

La Comisión de Convivencia es un órgano del Consejo Escolar del Centro cuya función principal es la de asesoramiento a la Dirección del centro y al resto del Consejo Escolar del Centro sobre el cumplimiento de lo establecido en las presentes normas, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar los conflictos y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro. Sus competencias serán las establecidas en las normas reguladoras.

Esta comisión estará formada por:

- El Director del centro, que ejercerá de presidente de la misma.
- El Jefe de Estudios del centro.
- Un vocal, elegido de entre el sector de profesores.
- Un vocal, elegido de entre el sector de padres

Dichos vocales serán nombrados por el director, a propuesta de sus sectores, cada dos años, en la reunión extraordinaria de constitución del Consejo Escolar del Centro.

La Comisión de Convivencia elaborará un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del centro y al Consejo Escolar del Centro y que se incluirá en la Memoria de fin de curso.

• La Comisión Gestora de Reutilización de Materiales Curriculares

Estará formada por el Director, el Secretario, un profesor del Claustro y tres representantes de los padres y madres elegidos en el seno del Consejo Escolar. Velará por el buen desarrollo de los programas institucionales relativos a materiales curriculares en los términos que establezca la normativa reguladora.

• La Comisión Económica

Estará constituida por el Director y Secretario, en representación del equipo directivo. Un profesor en representación del Claustro de profesores y un Padre/Madre en representación del sector familias del Consejo Escolar de Centro.

• La Figura de Promoción e Igualdad.

Estará representada por un profesor/a del Claustro de profesores y dos Padres/Madres por el sector familias del Consejo Escolar de Centro. Se asesorarán a través del Orientador/a y Equipo de la Unidad de Orientación del centro. Mediarán en aquellos conflictos que les encomienden la Dirección del Centro (Dirección o Jefatura de Estudios) o el Consejo Escolar de Centro.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

✓ **Competencias del Consejo Escolar del Centro**

Son competencias del Consejo Escolar del Centro:

- a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOMCE.
- b) Evaluar la Programación General Anual del centro sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro en los términos que la ley establezca. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del Equipo Directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptada por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Decidir sobre la admisión de alumnos con sujeción a lo establecido en la ley y disposiciones que la desarrolle.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro, el Consejo Escolar del Centro, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la LOMCE, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo legalmente establecido.
- i) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- j) Analizarán y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa y las normas legales vigentes.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

1.3.2. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN: ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS.

Su composición, fines, derechos y actividades son los que se recogen en el Decreto 268/2004, de 26 de octubre, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La composición de su Junta Directiva, a fecha enero 2017(elecciones 29-11-16) es la siguiente:

PRESIDENTE/A: Raúl Carretón Mañas

VICEPRESIDENTA: Luis Fernando Gómez Pérez

SECRETARIO: Tomás Sánchez Seco

TESORERO/A: Montserrat Moreno López, Silvia Cantón Serrano

VOCALES: Pila Begoña Carrasco Alcolea, Sara Rodrigáñez Negrillo

1.3.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

A.- Tutores

Serán designados por el Director a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre los maestros que imparten docencia al grupo, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento (NCOF)

El tutor ejercerá las funciones establecidas en el artículo 6 del Decreto 43/2005, por el que se regula la orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

B.- Equipo docente

El Equipo docente está constituido por el tutor, que lo coordina, y el conjunto de profesores que imparten enseñanza al mismo grupo de alumnos/as.

El tutor convocará al equipo docente con motivo de la evaluación de los alumnos y en aplicación de los principios y criterios establecidos en el Proyecto Educativo y en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento.

Al ser eliminados los Equipos de Ciclo por la actual Ley Educativa (LOMCE), para el funcionamiento de trabajo del profesorado de Educación Primaria se agrupan los Tutores de 1º a 3º de E.PR. y de 4º a 6º de E.PR. El resto de profesorado especialista se reparte de forma equitativa entre ambos equipos docentes. Educación Infantil continúa funcionando como Equipo de ciclo.

C.- Equipo de Nivel

En centros con 9 unidades, su constitución se asimila al Equipo docente de nivel. Son los responsables directos de la elaboración, desarrollo y evaluación de las programaciones didácticas.

El profesorado especialista que no tenga asignada una tutoría será adscrito al equipo docente de nivel en cuyos cursos tenga una dedicación horaria o, en su caso, en el que determine la Jefatura de Estudios, que deberá procurar un reparto proporcional y equilibrado de este profesorado entre los diferentes equipos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

D.- Equipo de orientación y apoyo

Estará constituido por la unidad de orientación (Orientadora) y por el profesorado de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y ATE. La coordinación será ejercida por la responsable de orientación.

Los componentes del Equipo de orientación y apoyo, bajo la coordinación del responsable de orientación, trabajarán conjuntamente en el desarrollo de las funciones recogidas en el artículo 26 del Decreto 66/2013, por el que se regula la Atención Especializada y la Orientación Educativa y Profesional en Castilla-La Mancha.

Entre otras, destacamos las siguientes funciones del EOA:

Asesoramiento al equipo directivo y al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluaciones de las medidas organizadas para dar respuesta a la diversidad del alumno.

Colaborar con el profesorado en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje, planificando y desarrollando diferentes medidas para dar respuesta a dichas dificultades, cuando llegan a producirse.

Colaborar y asesorar a las familias en su práctica educativa fomentando la coordinación con el profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.

ORIENTADOR/A: M^a Isabel Intillaque Plaza (compartida CEIP Peñarroya). Amalio Martínez Díaz

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: Antonio López de la Vieja Serrano (Secretario Centro)

AUDICIÓN Y LENGUAJE Rocío Mateos Jiménez (Compartida CEIP Peñarroya).

E.- Comisión de Coordinación Pedagógica

Es el órgano responsable de velar por la coherencia pedagógica entre niveles de cada etapa, de las etapas de nuestro centro y entre éste y otros centros.

Sus funciones y representación son asumidas por el Claustro de profesores del centro.

F.- Equipo de actividades extracurriculares

Estará formado por un responsable nombrado por el Director, a propuesta de la Jefatura de Estudios, y un componente de cada uno de los equipos docentes de trabajo, y colaborará con el Equipo Directivo en la planificación y desarrollo de las actuaciones establecidas en el programa de actividades extracurriculares del centro. Asimismo, podrán integrarse en este equipo representantes de padres y de alumnos.

El responsable es el coordinador de Actividades complementarias y extracurriculares, nombrado por el Director a propuesta de la Jefatura de Estudios.

G.- Equipo interdisciplinario de apoyo a la lectura:

El Plan de lectura es un proyecto a desarrollar en equipo, y para asegurar su alcance y los procesos de generalización es imprescindible la existencia de un Equipo interdisciplinar de Profesores, responsables de distintas áreas, con especial relevancia para las instrumentales, el idioma y los distintos códigos expresivos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

Este Equipo tiene una doble función:

- Colaborar en la elaboración del diseño, seguimiento y evaluación del diseño.
- Ejecutar de manera directa o, en colaboración con los tutores en el caso de la Educación Infantil y Primaria, las actividades de la llamada “hora de lectura” contribuyendo a incorporar en el Plan de Lectura los distintos tipos de contenido y formatos de texto.

Colaborar con el equipo directivo en la coordinación de todo el proceso.

Todos los profesores y profesoras son profesores de lectura.

La implicación de todo el profesorado asegura la integración curricular del Plan de Lectura y la incorporación de cualquier tipo de contenido sea cual sea el área o la materia.

El Plan de Lectura se desarrollará a través de la acción de los tutores y tutoras en Educación Infantil, a los que se suman los especialistas en Educación Primaria y de todo el profesorado, bajo la responsabilidad de Jefatura de Estudios.

Es su responsabilidad, la incorporación de sus objetivos y contenidos a las programaciones didácticas, de actividades y materiales a las Unidades Didácticas, de actividades de evaluación para asegurar la mejora de la competencia lectora, el hábito de lectura y el gusto por la misma.

Esta responsabilidad es complementaria con la colaboración en el desarrollo del resto de acciones de centro, incluida la propia formación sobre el papel de lectura en la práctica docente.

1.4.- CARACTERÍSTICAS SINGULARES DEL PROFESORADO

El profesorado es variado en edad, y responsable en el trabajo.

La estabilidad del profesorado en estos momentos se encuentra en torno al 90%. Y el 70% del profesorado es de sexo femenino.

En general, la actitud del profesorado es de interés y receptividad hacia las nuevas propuestas metodológicas. Guiados por esta actitud, todo el profesorado participa en proyectos de formación en centros y la mayoría realizan cursos de perfeccionamiento y de actualización.

1.5.- CARÁCTERÍSTICAS SINGULARES DEL ALUMNADO

El colegio tiene matriculados en Educación Infantil y Primaria 206 alumnos/as en total. No hay transporte escolar, ni tampoco comedor.

Nuestra composición es de una línea por Nivel y Etapa Educativa. La normativa en relación a la ratio establece a partir del curso 2016-17 una ratio no superior a 25 alumnos/as en todos los niveles y Etapas Educativas, progresivamente, (actualmente 25 3años, 28 4 y 5 años y 30 E.PR.) iniciándolo en 3 años de Educación Infantil en el curso 2016-17 con la lógica disminución de ratio por alumnado con necesidades educativas especiales dentro del grupo clase.

No existen casos de absentismo escolar. Apenas algún caso de desestructuración sociofamiliar, minorías étnicas o inmigrantes.

La mayor parte de alumnos con dificultades de aprendizaje son inmigrantes.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

En cuanto, a la motivación por el estudio, es dispar. Hay un número amplio de alumnos/as que muestra gran interés mientras que existe un porcentaje reducido que apenas lo tiene. No obstante, la mayoría suelen venir contentos pues así disfrutan con sus compañeros, observándose una buena relación entre ellos sin distinción de sexo. La convivencia del alumnado con el profesorado suele ser cordial.

1.6.- NOTAS DE IDENTIDAD

1.6.1. Confesionalidad

Nos definimos aconfesionales, respetando todas las religiones y creencias así como la ausencia de ellas.

1.6.2. Línea pedagógica

Nos interesa el rendimiento del alumnado, orientar la gestión de los recursos organizativos a la mejora de la enseñanza, nos planteamos mejorar y facilitar el trabajo docente.

Potenciar todas aquellas funciones, actividades y estructuras organizativas directamente relacionadas con la mejora de la docencia.

Pretendemos que los alumnos sean capaces de aprender por sí mismos, desarrollando tanto los valores intelectuales, los procedimentales, las habilidades y destrezas, como el gusto por aprender. Partimos de los conocimientos previos de los alumnos, de sus intereses y de su realidad cercana.

La motivación forma parte del mismo proceso de aprendizaje, realizando actividades que estimulen la creatividad.

Fomentamos la actividad de los alumnos, favoreciendo la intercomunicación y participación, sin olvidar el trabajo individual.

Realizamos una evaluación personalizada, teniendo en cuenta las características individuales, valorando por igual los conocimientos, actitudes y procedimientos a nivel de competencias.

1.6.3. Pluralismo y valores democráticos

La actividad del Centro se sustenta en el acuerdo Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos de la Infancia, la Constitución, y las Leyes Educativas. Además consideramos necesario añadir otros valores que preparen a los alumnos para la sociedad democrática: Tolerancia, Solidaridad, Participación activa, Cooperativismo, Conservación del medio ambiente, Responsabilidad, Diálogo, Educación para la paz e Interculturalidad.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

1.6.4. Coeducación

Nos mantenemos en la línea coeducativa del centro, sin discriminación, potenciando el cambio de actitudes en los siguientes aspectos:

- Utilización del lenguaje y de las imágenes.
- Evitar que el sexo sea factor determinante a la hora de repartir cargos y responsabilidades.

1.6.5. Modalidad de gestión

Proponemos una modalidad de gestión basada en el consenso entre todos los sectores educativos. Lo que supone fomentar que el profesorado, alumnado, personal no docente y padres y madres intervengan en el control de gestión del Centro.

1.6.6. Tratamiento de la diversidad

Tenemos en cuenta que cada niño es único y distinto del resto de sus compañeros, por eso, elaboramos unas líneas educativas que atiendan a cada niño en su individualidad y al conjunto de ellos en la diversidad que esto implica:

- Atención al desarrollo equilibrado de la personalidad: capacidades, competencias, estilo cognitivo, intereses, motivos.
- Promoción de la construcción de elementos de evolución significativos en situaciones relacionadas con la integración personal, académica, sociofamiliar y profesional.
- El medio académico, familiar, sociocultural y económico modela actitudes que se manifiestan en elecciones, el alumno deberá ser consciente de las influencias que recibe para poder actuar de forma más libre y responsable.
- Consideración del nivel de desarrollo (capacidades, competencias, conocimientos específicos, habilidades y destrezas) para promover nuevos niveles de desarrollo que preparen al alumno para actuar de forma responsable en su proceso de toma de decisiones.
- Integración de recursos materiales, personales, ambientales y metodológicos.
- Coherencia y continuidad entre cursos/niveles, ciclos y etapas.
- Convergencia de actuaciones y responsabilidades: servicio de orientación, tutores, profesores y familia.

Al tratar contenidos de diversa naturaleza (desde sociales hasta económicos), se vincula con todas las competencias básicas, de manera muy especial con la competencia en iniciativa y espíritu emprendedor, aprender a aprender y social y ciudadana. Supone, pues, la integración de la totalidad de competencias básicas, dando como resultado un especial vínculo con la competencia de carácter holístico por excelencia: INICIATIVA Y AUTONOMÍA PERSONAL.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

1.6.7. Formación personalizada.

El sistema educativo actual debe ser orientado hacia una continuidad de conocimientos entre las distintas etapas, de modo que no exista ruptura en la formación del alumno a través de su vida.

Esta formación debe ser común para todos pero de carácter integral y adaptándose en cada momento a las diferentes necesidades de los alumnos. Deberán incorporarse al sistema escolar contenidos que actualmente se ofrecen fuera de él y que son reclamados por el interés de la sociedad, de forma que todos estos conceptos preparen a los jóvenes para vivir su papel de ciudadanos activos, proponiéndoles los suficientes elementos de transición a la vida adulta y activa.

Y, como la sociedad actual, es plural, también lo son las demandas de los distintos grupos sociales respecto a la escuela. Esta pluralidad hace desaconsejable actitudes cerradas y normativas que no dejan margen a la libertad del profesor y del alumno.

Desde el punto de vista educativo, el alumno debe conseguir un espíritu crítico ante las actitudes sociales, permitiéndole tomar posturas ante los valores e ideologías establecidas. La educación debe por tanto tener en cuenta ciertos principios básicos, entre los que podemos destacar los siguientes:

- a. La educación escolar debe asegurar la adquisición de aprendizaje de todo tipo: valores, normas y actitudes. Lo decisivo está en centrar la atención en aprendizaje significativo y no repetitivo. Aprender significativamente supone modificar los sistemas de conocimientos que tiene el alumno.
- b. Este tipo de aprendizaje debe adquirirlo el alumno por sí mismo, o sea que debe aprender a aprender; y están relacionados con el funcionamiento de la memoria, pero cuyo resultado sea una memorización comprensiva.
- c. Durante el proceso de aprendizaje, el alumno debe recibir una información complementaria o diferente a la que él tiene, y así rompe el equilibrio. Porque si la información que se le propone está muy alejada de él, no llegará a adquirirla; si por el contrario le es muy familiar, la resolverá de modo automático y no supondrá un nuevo aprendizaje.
- d. El aprendizaje debe suponer una intensa actividad por parte del alumno, que consiste en establecer relaciones fuertes entre lo recibido y lo ya existente. Si después de esta actitud no existe reflexión, no se está realizando una verdadera actividad intelectual. Sin embargo, aunque el alumno realice este proceso por sí sólo, la actividad que realiza no es individual, sino que está relacionada con los demás, por lo que él es una de las partes integrantes. Es imprescindible la colaboración profesor-alumno, pero para ser eficaz es preciso que las intervenciones del profesor estén ajustadas al nivel del alumno en esa tarea de aprendizaje.
- e. Por lo que se refiere al trabajo alumno-alumno, las actividades que favorecen trabajos cooperativos son los que provocan conflictos con distintos puntos de vista, o aquellos de tipo tutorial, en los que un alumno hace de profesor con el otro alumno.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

1.6.7.1. Formación de los hábitos de comportamiento

Tenderemos a que el alumno se desenvuelva con autonomía en los grupos sociales a los que pertenece (familia, escuela, pandilla, barrio o pueblo).

Debe colaborar en la planificación y realización de actividades de grupo aceptando las normas y reglas democráticas establecidas, acomodando sus propios intereses a los de otros miembros del grupo, renunciando a veces a su punto de vista propio y asumiendo las responsabilidades que le correspondan.

Aprenderá a establecer relaciones constructivas con personas de diferente sexo y edad, con las que actuará en las situaciones sociales conocidas (trabajo escolar, juego, discusión y debate, cooperación, competición, relaciones familiares y de amistad, etc.). Es importante que sepa el alumno que existen otras personas con los mismos derechos que ellos, a los que hay que conocer, respetar y valorar y que todos desarrollamos actividades sociales importantes y necesarias para la marcha de la sociedad en general.

Estas actividades podemos resumirlas en la forma siguiente:

a. ESCUELA.- Sentido de compañerismo: Desechar los instintos negativos (envidia, soberbia, egocentrismo, mentira, irresponsabilidad, despreocupación por la higiene del aula, pereza, etc. Por otra parte, es absolutamente necesaria la implantación de normas de disciplina que hagan posible una convivencia escolar tranquila, sin problemas, agradable y productiva. Dicha normativa, consideramos que debe ser establecida en la mayor brevedad posible y con carácter oficial.

b. FAMILIA.- Debe identificarse como miembro del grupo familiar al que pertenece, no aprovechar las condiciones de edad o sexo, para eludir llevar a cabo las tareas familiares que le sean encomendadas. Debe sentirse incorporado a la familia de modo responsable, tanto para los derechos que de ella procedan, como los deberes que adquiera por esa misma unión.

c. BARRIO O PUEBLO.- El comportamiento exigido en los estamentos anteriores es también válido para este apartado, pero ampliándolo con otras facetas relacionadas con las diferentes personas que forman esta agrupación social (normas de convivencia, leyes, normas de circulación, etc.).

El alumno debe saber que la calle es lugar de comunicación y adquisición de vivencias, pero nunca escenario de violencia.

También debemos desarrollar en los alumnos la identificación con grupos sociales más lejanos a él, como la Comunidad Autónoma, el Estado Español y la Comunidad Europea, para alcanzar en último término la idea de humanidad.

Particularmente en este capítulo se darán importancia a las capacidades de participación, de valoración de las costumbres, tradiciones y formas culturales de los propios grupos de pertenencia, de interés por conocer otros grupos sociales distintos a los suyos, el respeto por las diferencias y en especial solidaridad entre los seres humanos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

1.6.7.2. Formación en el respeto y defensa del medio ambiente

El profesor debe impulsar a los alumnos a la acción autónoma en el medio, desarrollar la observación de la realidad y tener espíritu crítico para elaborar juicios personales sobre la conveniencia de un adecuado equilibrio entre todos los elementos que forman el medio ambiente.

Pero ellos forman parte del entorno y para preocuparse del buen funcionamiento de aquel, tienen que empezar por ser ellos mismos una pieza del engranaje de su medio habitual. Entonces el primer paso para esto es que el alumno vigile su propio aseo y practique hábitos de higiene diarios; limpieza de manos antes y después de comer, lavado corporal al levantarse, observación de sus prendas de uso personal, etc. Debe contribuir a su desarrollo personal practicando ejercicio físico y valorando la repercusión de determinadas conductas (tabaquismo, alcoholismo, alimentación desequilibrada, etc.).

Simultáneamente analizará las principales características del medio ambiente en el ámbito de su comunidad y contribuirá en la medida de sus posibilidades a la defensa, conservación y mejora del mismo.

Partiendo de su entorno escolar, podría realizar ciertas actividades sencillas, como cuidar de que el edificio y patio estén siempre limpios de papeles, vigilar y cuidar los jardines, regañar a otros niños que estropean las plantas o pintan las paredes, etc.

En cuanto a la observación directa de la Naturaleza, es conveniente para que pueda establecer diferencias y equivalencias entre la zona donde vive y los demás lugares de la Tierra. Como consecuencia, aumentará su sensibilidad y respeto por la conservación del paisaje.

Como aportación práctica y dentro de sus posibilidades podemos desarrollar el gusto por el estudio, recogida de datos, elaboración y presentación de las informaciones relativas al paisaje, etc. Por ejemplo: información sobre distintos tipos de rocas, el ciclo del agua, su uso (consumo, regadío, higiene, industria), valoración del agua como un bien preciado y escaso, uso responsable de la misma, actividades humanas contaminantes del agua y del aire, respeto por los animales (sobre todo los que están en vías de extinción), plantas y animales del entorno, entrevistas relativas a estos temas, etc.

1.7. LIBROS DE TEXTO

Finalizado el “Plan de Gratuidad de Materiales Curriculares” que establecía la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, los alumnos/as del colegio disponen de los libros correspondientes a su nivel curricular adquiriéndolos por sus propios medios económicos.

Los últimos cursos escolares la Consejería de Educación, Cultura y Deporte realiza convocatorias públicas de “Uso de libros de texto del alumnado de Educación Primaria, en régimen de préstamo, de los niveles de 3º a 6º, reutilización de los siguientes cursos por parte del alumnado de centro y Ayudas de material curricular fungible para los niveles de 1º y 2º de Educación Primaria”.

Los materiales Curriculares de la Etapa de Educación Infantil, tienen carácter fungible y se renuevan anualmente.

Los libros de 1º y 2º de Educación Primaria se renuevan todos los cursos al ser un material que tiene carácter fungible. Los libros de 3º a 6º de Educación Primaria se renuevan cada cuatro años.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

El AMPA del centro ante esta situación ha creado un “Banco de Libros” para intentar paliar, en la medida de lo posible, el coste económico de la adquisición del material curricular por las familias del centro. A nivel local el resto de centros educativos han realizado la misma iniciativa con la colaboración y participación económica de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de la localidad.

2.- LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA.

Deseamos que la identidad de nuestro centro y, por tanto, sus grandes ejes de actuación queden perfilados de una manera muy definida. Nuestro proyecto parte de una fundamentación en valores. Estos valores son las fuerzas que nos impulsan a obrar en una determinada dirección. Nuestra inspiración en valores meditados y consensuados nos hace sensibles a aquellos que constituyen nuestro patrimonio esencial: la libertad, el deseo de evolucionar y mejorar de forma constante, el esfuerzo por lograrlo, la solidaridad, el apoyo a los más débiles y la lucha por la construcción de un mundo más justo.

Este espíritu, que alienta nuestro trabajo, está enmarcado en unos fines que nos orientan y en unos principios que nos aportan raíces y soporte. La base queda determinada, conjuntamente, por la normativa vigente en Castilla-La Mancha y por los valores que hemos señalado anteriormente.

2.1.- NUESTROS FINES

Para nosotros, los fines son los propósitos esenciales, identifican la clave de la orientación de nuestro trabajo y todos se construyen alrededor del alumno. Por ello se convierte en el referente esencial el que posee una naturaleza holística:

2.1.1. El pleno desarrollo de la personalidad y capacidad del alumno (ser persona)

En torno ellos definimos un conjunto que complementa y matiza esta intención. Los presentamos ordenados de acuerdo con las grandes vías de trabajo educativo: ser persona, pensar y trabajar, convivir y tomar decisiones de forma madura y responsable. Más allá de la estructura que nos facilita el análisis encontraremos profundas interrelaciones entre ellos.

Su identificación, comprensión, asimilación y valoración deben permitirnos asentar, sobre bases firmes, el conjunto de la actividad educativa que nos va a ocupar. Su primera vía de concreción la expresaremos en los objetivos que hemos determinado para las distintas etapas y que serán concretados en los desarrollos curriculares y en los restantes planes de actuación.

2.1.2. Fines de la educación vinculados al desarrollo de estrategias de aprendizaje y pensamiento

- Conocimiento de sí mismo, crítica constructiva respecto a sus intereses, actitudes, capacidades y valores, y desarrollo de actitudes y hábitos de responsabilidad, esfuerzo personal, mérito y deseo de superación.
- Construcción de conocimientos lingüísticos, científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos.
- Configuración de estrategias de aprendizaje autónomo que supongan la autorregulación de los procesos de evolución personal y la confianza en sus aptitudes y conocimientos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

- Respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de Castilla-La Mancha y de España, y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de las personas y los grupos.
- Comunicación en castellano y en una o más lenguas extranjeras.

2.1.3. Fines de la educación vinculados al desarrollo de la convivencia

- Respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.
- La adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- Participación activa en la construcción de formas de vida más justas tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.

2.1.4. Fines de la educación vinculados a la preparación para la toma de decisiones responsables

- Desarrollo de hábitos intelectuales, sociales, físicos y psicológicos saludables.
- Análisis crítico de los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las formas sociales vigentes.
- Preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural
- Elaboración autónoma y racional de principios generales de valor que ayuden a enjuiciar críticamente la realidad.
- Preparación para el ejercicio de actividades profesionales a través de la captación de lo que supone la vocación profesional como síntesis integradora de los intereses y vida personales, familiares, sociales y laborales.
- Desarrollo de una actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- Análisis crítico de los discursos orientadores de la opinión y de la conducta y reguladores de la vida social, y valoración de la importancia del acercamiento a estos discursos para el conocimiento de la realidad.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

2.2.- LOS PRINCIPIOS DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO

Si los fines nos indican hacia dónde vamos, los principios nos indican quiénes somos y nos abren los grandes cauces para caminar en una determinada dirección.

2.2.1. Principios de naturaleza sistémica

- Búsqueda personal y colectiva y comportamientos coherentes en sentido de comunidad educativa de acuerdo con los principios y normas que inspiran nuestro trabajo y nuestras relaciones.
- Desarrollo de principios de calidad (desarrollo de capacidades y competencias como punto de mira, planificación, seguimiento continuo, evaluación de procesos y de resultados, integración de esfuerzos) de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades para todos los miembros de la comunidad educativa y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

2.2.2. Principios de naturaleza interpersonal

- La transmisión y puesta en práctica de los valores que nos inspiran: la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, colaboración, diálogo y la justicia, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, el centro, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- La cooperación y colaboración activa con instituciones orientadas al desarrollo de principios y valores compartidos.

2.2.3. Principios de naturaleza instrumental

- La flexibilidad para adecuar nuestro proyecto educativo en su conjunto y los distintos planes que lo conforman a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación académica, personal, profesional y vocacional de los alumnos, como medio necesario para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral en capacidades, competencias, conocimientos, habilidades, destrezas y valores.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado a través de su participación e implicación activa en el conjunto de actividades que se desarrollen en el centro.
- La autonomía para establecer y adecuar nuestras actuaciones organizativas y curriculares en el marco normativo de acuerdo con el contexto y las señas de identidad de nuestro centro.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- La corresponsabilidad de la familia en el desarrollo de nuestra propuesta educativa considerando su repercusión en el modelado de principios, valores y actitudes en los alumnos.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa a través de actuaciones precisas que integren la participación de la comunidad educativa.
- La evaluación del funcionamiento de nuestro centro desde una concepción sistémica, tanto en sus condicionantes, planes y propuestas de organización como en su desarrollo y materialización, en los resultados y en los procesos.

3.- LA OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LA PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS.

3.1.- ENSEÑANZAS QUE IMPARTE.

Es un centro que imparte las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria.

La composición del centro es de una línea, tres unidades de Educación Infantil y seis de Educación Primaria.

3.2.- OBJETIVOS GENERALES

3.2.1. Objetivos que se proponen:

- Diálogo, como método habitual para ampliar y mejorar las comunicaciones entre todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Incrementar el rendimiento escolar, conscientes de que la meta es la mejora del aprendizaje de los alumnos.
- Potenciar todas aquellas funciones, actividades y estructuras organizativas directa o indirectamente relacionadas con la docencia.
- Mejorar la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa (resolución de conflictos), creando un ambiente ordenado y un clima escolar que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Promover y continuar apoyando proyectos de innovación educativa y evaluación que sean favorables al mayor desarrollo de aprendizaje de todo el alumnado.
- Reforzar el sentido de comunidad, potenciando la pertenencia a una organización, fomentar una cultura participativa entre todas los estamentos que componen dicha comunidad.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

- Transparencia, con absoluta claridad en el desarrollo de la gestión del Centro, que se logrará mediante una información permanente tanto al profesorado como al Claustro, Consejo Escolar, AMPA, etc.

Respecto a la propuesta de objetivos generales:

- Se establecerán fines, objetivos y prioridades claras.
- Se analizará la información que sobre el funcionamiento del Centro se reciba desde los distintos órganos que en él intervienen, para ir estableciendo prioridades de mejora.
- El Colegio favorecerá el enriquecimiento personal y la educación integral.
- Todas las actividades del Centro irán encaminadas a conseguir una mejora en el servicio que ofrecemos y se programarán con la suficiente flexibilidad que permita el natural desenvolvimiento de sus integrantes.
- Administración y gestión de la convivencia, la participación y los recursos a través de la organización y funcionamiento adecuado del centro

a) En cuanto a carencias materiales:

- Se harán las gestiones necesarias para dotar a nuestro Centro de unas instalaciones óptimas para la práctica educativa
- Estudiar las necesidades económicas necesarias para una mejor distribución del presupuesto.
- Se procurará que se creen los espacios necesarios, por los organismos competentes que permitan el correcto tratamiento y utilidad.
- Se gestionará el arreglo y mejora de calefacción, aseos, patios, etc...
- Y todos aquellos que las iniciativas individuales o colectivas propongan y sean viables.

b) En cuanto a carencias funcionales:

- Potenciar el funcionamiento de los Ciclos, Niveles, los Equipos Docentes, Coordinadores de Ciclo y Nivel, Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Optimización de los recursos disponibles.
- Buscar activamente apoyo y recursos del entorno.
- Intentar dotar al Centro de todos aquellos materiales didácticos que se consideren necesarios.
- Procurar que los recursos sean adquiridos y distribuidos en función de los fines y necesidades del Centro.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

c) En cuanto al Profesorado:

- Tener en consideración la opinión del Claustro en todos los asuntos de su competencia.
- Fomentar sistemas de agrupamiento de alumnos y la adscripción del profesorado que favorezcan la calidad de la enseñanza.
- Mostrar una actitud de colaboración y disponibilidad para escuchar y ayudar en todos los temas que el profesorado plantee.
- Posibilitar al profesorado los tiempos para planificar y trabajar en equipo.
- Facilitar el crecimiento profesional de los docentes descubriendo necesidades y creando oportunidades de formación.

Colaborar con los Profesores en:

- El establecimiento y coordinación de metas y objetivos.
- Evaluar la consecución de los objetivos.
- Sugerir recursos y estrategias de enseñanzas.
- Estudiar la problemática relacionada con el bajo rendimiento en áreas determinadas.
- Facilitar los medios necesarios para que los Profesores discutan, adapten y elaboren el currículo.

d) En cuanto a madres/padres:

- Se les tendrá permanentemente informados en todo lo referente a la educación de sus hijos.
- Se solicitará que ejerzan una acción tutorial conjuntamente con el Profesor Tutor.
- Apoyará la escuela de familias, funcionando durante cada curso.

e) En cuanto a los alumnos:

- Motivarlos para aumentar su rendimiento académico
- Mejora de la convivencia.
- Trabajar con la Comunidad Educativa para establecer procedimientos de apoyo al alumnado con problemas de conducta o de cualquier otro tipo.
- Dotarles de los cauces de representación oportunos para que puedan hacer llegar a los órganos competentes sus inquietudes.

f) En cuanto al personal no docente:

- Se procurará mejorar sus condiciones de trabajo en la medida de lo posible y de acuerdo con lo previsto en el Ordenamiento Laboral.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

3.2.2. Relaciones del Centro con la Comunidad Escolar y el entorno:

- Se colaborará con toda la Comunidad Educativa en el establecimiento de valores, reglas y expectativas respecto a la conducta social en el Centro y asegurando que todos los implicados en la enseñanza las apliquen consistentemente.
- Colaborar con los Organismos Municipales y exigir de ellos que cumplan las obligaciones que para el Centro les marca la Ley.
- Colaborar con Organismos Nacionales, Autonómicos, etc., así como con otros Centros docentes ajenos con el fin de planificar actividades extracurriculares que enriquezcan la educación de nuestros alumnos y faciliten la convivencia.
- Incentivar las relaciones del Colegio con la AMPA solicitando de ella ayuda y colaboración en aquellas cuestiones que se consideren oportunas y de interés para el Centro.
- Apoyar al AMPA en todas las propuestas viables para la mejora de la convivencia de toda la comunidad escolar.
- Mantener relaciones fluidas con Inspección. El grado de conocimiento de la realidad y necesidades del centro por parte del Servicio de Inspección es adecuado y en todo momento el apoyo prestado es satisfactorio.

3.2.3. Coordinación del desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje

A través del análisis que cada curso venimos realizando en la correspondiente Memoria y evaluación interna, detectamos la propuesta de mejora que debemos abordar para los cursos siguientes. Estas propuestas son las que debemos afrontar dentro del proceso de mejora y por lo tanto deben ser la clave de nuestra actuación en los diferentes campos.

También incluimos en nuestra memoria final de curso las propuestas de mejora de la enseñanza, el aprendizaje y de los resultados académicos obtenidos por el alumnado en las Pruebas de Evaluación Externas de Diagnóstico de 4º de E.PR. (inicialmente), actualmente las Pruebas de Evaluación Externas de 3º de E.PR. y las de 6º de E.PR.

Formación del Profesorado. Coordinador de Formación en Centro (coordinador TIC)

- ✓ Dinamizar las competencias del representante del claustro.

Actuaciones del Claustro

- ✓ Replantear la necesidad de formación de comisiones por problemas de horarios para reuniones
- ✓ Organizar la participación del profesorado en el desarrollo de los claustros

Actuaciones del Equipo Directivo

- ✓ Atender propuestas sobre distribución del presupuesto.
- ✓ Ayudar y animar a programar y trabajar por competencias, estándares y logros.
- ✓ Dinamizar la práctica educativa.

Relaciones del Centro con la Administración y otras entidades

- ✓ Potenciar los cauces de comunicación.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

Biblioteca escolar

- ✓ Utilizar sus recursos para desarrollar hábitos de lectura.
- ✓ Elaborar y desarrollar el plan de lectura del Centro, con actividades en el propio centro, y participación en jornadas, tanto locales, provinciales y regionales.

Proceso de Enseñanza

Análisis del contexto

- ✓ Estudiar fórmulas que garanticen y favorezcan la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la elaboración de los objetivos generales de centro.

Clima del centro

- ✓ Establecer cauces de información para conocer los servicios educativos que puedan demandarse en nuestra zona.
- ✓ Fomentar el nivel de participación de los padres en todos los procesos del centro.
- ✓ Concretar actuaciones para que los padres conozcan las normas de organización y convivencia del centro.

Organización y funcionamiento

- ✓ Elaborar instrumentos concretos para que el Equipo Directivo realice la evaluación de los acuerdos adoptados de forma sistemática
- ✓ Establecer controles precisos para que los coordinadores de nivel y ciclo Educación Infantil, puedan observar y evaluar el nivel de aplicación de las unidades didácticas.

Recursos

- ✓ Realizar inventario de materiales en las aulas que dispongan de su uso particular.

Planificación del proceso

- ✓ Revisar continuamente el PE.
- ✓ Establecer actuaciones que permitan reconocer los objetivos, prioridades y procedimientos que se establecen en el PE.
- ✓ Aplicación de nuestras normas de convivencia organización y funcionamiento, haciéndolas llegar a toda la comunidad educativa.
- ✓ Aplicar las programaciones didácticas en los diferentes niveles.
- ✓ Incluir en las unidades didácticas los materiales y espacios que se prevean, el tratamiento de la diversidad y el plan de lectura.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

Desarrollo del proceso

- ✓ Establecer cauces para que los alumnos participen en la organización y convivencia del aula.
- ✓ Fomentar la coordinación interniveles y etapas Educativas..
- ✓ Potenciar entre infantil y primeros niveles de E. Primaria un vínculo de unión para coordinar las unidades didácticas.
- ✓ Favorecer la motivación partiendo de los intereses de los alumnos.
- ✓ Dar publicidad a los Criterios de Evaluación y Promoción.

Plan de Acción Tutorial

- ✓ Planificar de forma concreta las actuaciones a realizar cada trimestre para alumnos, padres y profesores.
- ✓ Elaborar instrumentos que favorezcan la evaluación del PAT

3.3.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Todas las programaciones se adjuntan como documentos anexos

Educación Infantil 2º Ciclo : 3 años, 4 años y 5 años.

Educación Primaria: Niveles 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

4.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DE ALUMNADO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES.

4.1.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

4.1.1. Nuestra forma de entender la atención a la diversidad

Frente a una visión que asocia el concepto de diversidad exclusivamente a los colectivos que tienen unas peculiaridades tales que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, entendemos la diversidad del alumnado en un sentido amplio. Cada uno de nuestros alumnos tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas. Consideramos que existe una variabilidad natural, a la que queremos ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de todas las etapas que se imparten en nuestro centro. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, motivos, ritmo de maduración, estilos cognitivos, condiciones socioculturales, etcétera, abarca un amplio espectro de situaciones, en cuyos extremos aparecen los sujetos que más se alejan de lo habitual.

Teniendo presente, a este respecto, que la educación es un derecho básico, de carácter obligatorio, recogido en la Constitución y que, por tanto, todo ciudadano debe encontrar respuesta a sus necesidades formativas, de modo que adquiera un bagaje cultural que le permita convertirse en miembro de pleno derecho de esta sociedad, debemos tratar de poner los medios para que todo el alumnado de nuestro centro, independientemente de sus circunstancias personales, sociales, culturales, étnicas o cualesquiera otras, logre el desarrollo integral de todas sus potencialidades y forme parte de esta sociedad en continua transformación.

Entendemos que la diversidad en nuestro centro es un elemento enriquecedor, así como una de las circunstancias más relevantes que es preciso tener en cuenta desde un punto de vista educativo al planificar y desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Debemos huir de tendencias homogeneizadoras en nuestros planteamientos, que por su propio carácter son excluyentes para aquellos alumnos que presentan un perfil alejado de lo ordinario. Por el contrario, debemos incorporar las diferencias, que contribuyen al desarrollo de valores tolerantes y de aceptación del otro, resaltando sus aspectos positivos y procurando una atención personalizada que fomente la integración de todos y cada uno de nuestros alumnos y que prevenga o, en su caso, compense los procesos de exclusión social. Solo desde la convicción del carácter positivo y enriquecedor de una realidad diversa es posible afrontar los temores y las resistencias al cambio que impiden ofrecer una educación adaptada a la variedad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

Por tanto, es preciso que exista una reflexión sobre el antes (qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar, y cómo organizarse para ello), el durante (valorar lo que está ocurriendo de acuerdo con lo que se pretendía y, en su caso, qué medidas formativas hay que tomar) y el después (qué hemos conseguido respecto a lo previsto y no previsto). En estos procesos deben ocupar un lugar central las medidas que se adopten para dar respuesta al conjunto del alumnado. Lo lograremos a partir de un tipo de competencia docente basada en la responsabilidad compartida y en la colaboración entre todos los profesionales que intervienen en nuestro centro.

Cada uno de nosotros puede y debe ofrecer propuestas que, desde su perspectiva, contribuyan a diseñar situaciones de enseñanza-aprendizaje adaptadas. El diálogo y la toma de decisiones



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

conjunta redundarán en una atención educativa de más calidad y sentarán las bases para llevar a cabo una reflexión sobre la propia práctica en el seno de un equipo, con el consiguiente desarrollo profesional que esto trae consigo. Este planteamiento de responsabilidad compartida exige una coordinación vertical, planificada, de forma que se siga una línea coherente y de formación progresiva a lo largo de los niveles y etapas educativos de nuestro centro. Todo esto supone un reto que conlleva beneficios de diversa índole: para el alumnado, las familias, el profesorado y la sociedad en su conjunto.

La atención a la diversidad conlleva ventajas relacionadas con las actitudes: el alumnado que recibe una atención educativa en un grupo diverso es más proclive a desarrollar una visión más tolerante hacia las diferencias y, por tanto, a defender valores solidarios.

Este efecto también repercute en todas las familias, tanto en las del alumnado considerado ordinario (que conocen y, en esa medida, aprecian situaciones diferentes de la propia) como en las de aquellos que presentan alguna diferencia más notable, en la medida que sienten que existe una respuesta adecuada a las circunstancias particulares de sus hijos.

Es preciso insistir, además, en el carácter educativo que tiene el papel del docente, pues más allá del conocimiento académico que atesore en torno a una o varias áreas, el objeto de su actividad es la formación de las nuevas generaciones. No basta con saber sobre un ámbito de conocimiento, sino que hay que poner el acento en el carácter formativo de las actuaciones con el alumnado, diverso a todas luces, máxime en una sociedad en permanente transformación y en la que aparecen fenómenos como la incorporación de las TIC a nuestras actividades cotidianas o como el aumento de la población inmigrante, que trae consigo la convivencia dentro del mismo centro y aula de alumnos de procedencias y necesidades diversas.

Finalmente, hay que referir los beneficios de tipo social que, en última instancia, traerá consigo una enseñanza que contribuya a favorecer la inclusión, habilitadora en las competencias básicas imprescindibles para integrarse socialmente, puesto que todo lo mencionado anteriormente nos acercará a una sociedad más cohesionada, en la que hay un lugar para todas las personas y en la que tiene cabida lo diferente.

Entre esta diversidad que presentan nuestros alumnos encontramos algunas diferencias más notables, que requieren una valoración y atención específicas, debido a condiciones de discapacidad o trastornos graves de personalidad o conducta, de alta capacidad intelectual, o a situaciones de desventaja sociocultural, entre otras. Estos colectivos pueden requerir que les ofrezcamos acciones diferenciadas, siempre dentro del entorno más normalizado posible y con la finalidad última de fomentar su participación en las actividades colectivas y en todo tipo de procesos educativos que se llevan a cabo habitualmente en nuestro centro.

Por tanto, entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

La Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, determina en el artículo 71 qué alumnado requiere una atención diferente a la del resto por presentar necesidades específicas de apoyo educativo:

1. Necesidades educativas especiales (discapacidad o trastorno grave de conducta o personalidad).
2. Dificultades específicas de aprendizaje.
3. Trastorno por déficit de atención e hiperactividad.
4. Altas capacidades intelectuales.
5. Incorporación tardía al sistema educativo.
6. Condiciones personales o por historia escolar (que conlleven desventaja educativa y/o marginación social).

Esta responsabilidad y gran reto para nosotros debe ser asumida por el conjunto de la comunidad educativa. En este sentido, hay que ampliar el marco y concepto de implicación de las familias e intentar que entre estas y el centro educativo se establezcan unas relaciones de mutua colaboración e implicación: las familias ofrecen información, plantean retos, pero también pueden ser un recurso que facilite la atención a la diversidad, en la medida en que pueden acercar otras culturas, experiencias profesionales o colaborar en el logro de objetivos específicos para algún alumno o alumna. Actualmente es imprescindible, además, tener en cuenta los diferentes modelos de familia que nos encontramos en un mismo aula y la complejidad de relaciones que estos modelos entrañan.

Se trata, en definitiva, de ampliar el ámbito de nuestro centro como institución educativa, de modo que se ofrezca como un recurso para y del entorno, al mismo tiempo que se trata de aprovechar el resto de recursos y posibilidades que aquel ofrece. Las actuaciones compartidas, que se lleven a cabo desde sectores de influencia complementarios, serán mucho más eficaces que las iniciativas individuales y redundarán en un mayor desarrollo.

4.1.2. La atención a la diversidad desde un enfoque competencial

Las competencias básicas identifican los aprendizajes fundamentales que debe adquirir todo el alumnado; pero de manera muy significativa pueden ser especialmente orientadoras para aquellos que están en riesgo de vulnerabilidad social o exclusión. El trabajo de desentrañar los aprendizajes esenciales para incidir de forma especial en ellos y compensar de esta manera las carencias con las que acceden y se enfrentan a los aprendizajes académicos puede ser esencial.

Por tanto, la incorporación de un enfoque competencial en la planificación del proceso enseñanza-aprendizaje supone partir del reconocimiento de una realidad socioeducativa cada vez más amplia, diversa y heterogénea. Implica la identificación de aprendizajes fundamentales que prestan una especial atención a los aspectos relacionados con la diversidad del alumnado para prevenir y resolver los problemas de exclusión social, discriminación e inadaptación relacionados con situaciones de desventaja social, cultural, económica, familiar, escolar o personal.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

En efecto, la determinación de unos acuerdos de base sobre los aprendizajes más relevantes clarifica objetivos y prioridades que deben ser alcanzados por todos. Además, determinar elementos de análisis (competencias según dimensión o dominio) y graduar sistemáticamente su desarrollo (atendiendo a generalidad-concreción) en función de las diferencias apreciadas respecto del entorno en general y de los alumnos en particular, abre la puerta para atender a la diversidad de intereses, motivos, capacidades y necesidades.

La planificación de las competencias parte de la concepción de una educación que valore y respete las diferencias, transformándolas en oportunidades que faciliten el desarrollo social y personal.

En relación con lo anterior, cada centro educativo, en el marco de su autonomía y de sus posibilidades de organización, debe establecer y aprobar documentos que sirvan para regular y organizar del mejor modo posible la respuesta educativa dirigida a todo el alumnado, atendiendo a su diversidad de capacidades, intereses y motivaciones. Los componentes de este documento se deben, por tanto, encontrar orientados por la planificación de las competencias en el centro, como parte esencial del logro de una educación de calidad, en el marco de centros educativos inclusivos.

Esta respuesta se inspira en el fomento de una cultura de respeto y tolerancia, que solo será posible si se educa a los futuros ciudadanos en la integración, el respeto y valoración de las diferencias (íntimamente ligado a la competencia social y ciudadana), dándoles la oportunidad de conocer y convivir con personas que tienen dificultades, situaciones y modos de vida distintos.

De esta manera, en el documento dirigido a dar respuesta a la diversidad del alumnado constarán, entre otros, elementos que pueden mostrar vínculos con las competencias claves, como los siguientes:

- ✓ Los objetivos específicos. Entre ellos, determinar respuestas ajustadas a la diversidad de intereses y capacidades para favorecer la comunicación y la integración. El diseño de estos objetivos debe recoger como ámbitos esenciales el desarrollo personal y social, el desarrollo cognitivo y la mejora de la convivencia. Relación estrecha con las competencias en comunicación lingüística, sociales y cívicas, aprender a aprender, y sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
- ✓ Los criterios generales que guiarán la respuesta a la diversidad del alumnado en los distintos ámbitos de actuación del centro, atendiendo a dimensiones variadas como el grupo-clase, pequeño grupo y el alumnado individualmente considerado. Entre ellos, estimular el empleo de técnicas apropiadas de aprendizaje y pensamiento, mediante una actuación global que integra, coordina y relaciona diversos recursos, programas, acciones y medidas del profesorado del centro en su conjunto. Relación estrecha con las competencias aprender a aprender, competencia digital y sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

- ✓ Las medidas de carácter general dirigidas a todo el alumnado. Entre estas medidas es destacable el diseño de criterios de evaluación y promoción. Han de integrar las competencias perfiladas en el centro, y que permitirán desarrollar medidas que faciliten adecuar la evaluación a la diversidad del alumnado, junto con el desarrollo de planes de acción tutorial y otros programas adecuados a sus características. Por ejemplo, impulsar el uso de las TIC y estimular la comprensión lectora y la expresión oral (competencia digital y en comunicación lingüística).
- ✓ Las estrategias organizativas y las modificaciones en agrupamientos, métodos, técnicas, actividades y estrategias de evaluación que nos permitan atender a la diversidad sin modificar elementos prescriptivos. Son destacables los diversos agrupamientos (desdobles, grupos de profundización, grupos de refuerzo en aprendizajes instrumentales, talleres), el establecimiento de horarios flexibles o el establecimiento de estrategias metodológicas que favorecen la participación de todo el alumnado. Relación estrecha con competencias en comunicación lingüística, matemática y ciencias y tecnología, sociales y cívicas, aprender a aprender, y sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
- ✓ Identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y toma de decisiones sobre las medidas dirigidas a estos, junto con la respuesta a aquellos alumnos que necesitan de una respuesta individual que requiere la organización de unos recursos personales y materiales concretos. En este apartado tienen especial relevancia las adaptaciones curriculares, los Planes de Trabajo Individualizado, la flexibilización, las medidas de atención al alumnado inmigrante de nueva incorporación y la respuesta al que desconoce el castellano. En función de las necesidades concretas de cada caso se identificarán aquellas que irán dirigidas a favorecer el principio de equidad. Una vez determinadas las competencias prioritarias para cada caso, no se olvidará que, en conjunto estas medidas estimulan la competencia social y ciudadana de estos alumnos, de sus compañeros y del conjunto de la comunidad escolar. Atención prioritaria necesitará siempre la competencia aprender a aprender y sentido de y espíritu emprendedor.

4.1.3. La orientación educativa en el centro

La actividad orientadora, en el marco educativo, supone la puesta en marcha por parte del Centro de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar, por un lado, una educación integral del alumno, y por otro, un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos y cada uno de ellos. La orientación se asume como inseparable del conjunto de la acción educativa, y en este sentido, desde un modelo de intervención comprensivo y ecológico, compete a toda la comunidad educativa, profesorado, alumnado y familias, y al propio entorno, asumir los compromisos, dotar de recursos y desarrollar las competencias necesarias para que el que el alumnado pueda llevar a cabo eficazmente su “proyecto de vida”.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

Para hacer efectivos estos principios, aún siendo asumidos por toda la comunidad educativa, será necesario fundamentarse desde:

a) Una rigurosa **evaluación de necesidades**. Ésta es la dimensión previa a la implementación de cualquier programación de intervención orientadora, indicándonos la adecuación de actuaciones y/o programas a efectuar. Se efectúa desde los mismos principios y valores, pero en diferentes niveles de concreción y con los matices propios de los objetivos, contenidos y estrategias de cada uno de los programas integrados.

b) Un **modelo de intervención orientadora** que dé respuesta a las necesidades detectadas. El Decreto 66/2013 de septiembre de 2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional en CLM, establece que ésta se desarrollará desde un modelo de orientación mixto, atendiendo al tipo de ayuda desarrollada, mediante programas de intervención por una lado, y/o ayuda o consulta por otro. Este modelo de intervención orientadora se corresponde con el denominado *Modelo Psicopedagógico* (Alvarez y Bisquerra, 1998). Este modelo se fundamenta en un enfoque comprensivo mediante programas y un modelo de consulta, principalmente colaborativa. Este tipo de intervención se fundamenta en los principios de:

- ✓ Prevención, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno.
- ✓ Contextualización, destaca el carácter evolutivo de la orientación atendiendo a objetivos deseables para cada etapa y a sus cambios secuenciales y adaptación en un contexto cambiante.
- ✓ Potenciación personal, en cuanto a que los alumnos adquieran las competencias necesarias para dirigir su proyecto de vida.
- ✓ Intervención interdisciplinar, corresponsable que tiene en cuenta, además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar del alumno.

Los componentes del EOA, bajo la coordinación del responsable de orientación, trabajan conjuntamente en el desarrollo de las funciones recogidas en el artículo 26 del Decreto 66/2013:

Favorecer los procesos de madurez personal, escolar y social del alumnado.

- ✓ Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirles cuando hayan llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- ✓ Colaborar en el ajuste de la respuesta educativa al alumnado en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad.
- ✓ Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas.
- ✓ Asesorar psicopedagógicamente al profesorado y a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
- ✓ Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación, experimentación como elementos de mejora de la calidad educativa.
- ✓ Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa y su entorno.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

4.2.- ACCIÓN TUTORIAL

CARACTERÍSTICAS Y PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Características.

Queda articulado desde los órganos de coordinación y desde las pautas concretas del Equipo de Orientación. El desarrollo corresponde a actuaciones puntuales de los órganos de orientación, pero especialmente a la acción tutorial y docente. Subrayaremos la necesaria cooperación con las familias. La convergencia de elementos de construcción con la acción docente nos lleva a identificar las actuaciones en términos de contenido; con ello, el documento gana en concisión y rigor.

Ello persigue, además: unificación formal con el resto de los planes. Constituir una propuesta de síntesis que facilite el seguimiento y apreciación de lo esencial de nuestra propuesta: los mismos contenidos de base mostrando un desarrollo y evolución gradual en las distintas etapas. Como el resto de los documentos, referirse a todos los elementos del currículo; objetivos y sus contenidos.

En infantil y primaria la acción tutorial es la preparación para la toma de decisiones generales. Destacamos, la presencia de las competencias básicas como elemento de renovación y enriquecimiento de todas nuestras actuaciones. Entre las competencias básicas destacaremos como instrumental, la lingüística, como interpersonal, la social y ciudadana y como holísticas, las competencias en autonomía e iniciativa personal y la competencia emocional. Esta presencia se hace explícita en los vínculos de los elementos que estructuran nuestra propuesta: las líneas y los cauces de actuación, y queda implícita en su desarrollo, en los objetivos y contenidos. Principios. Atención al desarrollo equilibrado de la personalidad: capacidades, competencias, estilo cognitivo, intereses, motivos. Promoción de la construcción de elementos de evolución significativos en situaciones relacionadas con la integración personal, académica, sociofamiliar y profesional. Consideración del nivel de desarrollo (capacidades, competencias, conocimientos específicos, habilidades y destrezas) para promover nuevos niveles de desarrollo. Integración de recursos materiales, personales, ambientales y metodológicos Coherencia y continuidad entre cursos, ciclos y etapas. Convergencia de actuaciones y responsabilidades: equipo de orientación, tutores, profesores y familia.

4.2.1. Objetivos de la Acción Tutorial para todas las Etapas

Expresan los propósitos relacionados con la naturaleza de estos planes: establecer cauces de colaboración e integración entre los distintos órganos y agentes educativos: dirección, gestión, coordinación didáctica y familias. Son los siguientes:

- ✓ Estimular actuaciones que permitan integrar la normativa curricular, organizativa y de atención a la diversidad en propuestas consensuadas desde la actuación de los tutores.
- ✓ Disponer propuestas de trabajo específicas relacionadas con la integración del trabajo de los tutores en los diferentes cursos, ciclos y etapas.
- ✓ Canalizar acciones que permitan comprender, aplicar y contextualizar las competencias básicas en la labor tutorial.
- ✓ Desarrollar líneas que favorezcan la priorización de competencias básicas de acuerdo con las necesidades de nuestro contexto y las características de los planes de acción tutorial, de forma

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

más destacada la competencia lingüística, social y ciudadana, aprender a aprender e iniciativa y autonomía personal.

- ✓ Impulsar actuaciones que permitan la mejora de la coordinación interna y externa en distintos ámbitos: órganos de orientación, el equipo directivo, tutores, profesores.
- ✓ Canalizar las relaciones familia-centro favoreciendo la convergencia de las actuaciones para favorecer el desarrollo integral de la personalidad de los alumnos en los distintos tramos de desarrollo.

4.2.2. Objetivos de la Acción Tutorial para los Alumnos/as

Los objetivos que proponemos configuran un marco de referencia para todos los tramos educativos que se desarrollan en nuestro centro. Su concreción ha de respetar los principios básicos de la intervención educativa: aprendizaje significativo, enfoque competencial, enfoque globalizador o interdisciplinar (según la etapa), cooperación y participación. De manera destacada, reconocemos el principio de partir del nivel de desarrollo del alumno, entendido como una conjunción de capacidades y conocimientos previos, que permitirá concretar esos objetivos en contenidos y actividades desarrollados en tiempo de tutoría o integrados en las actuaciones propias de enseñanza-aprendizaje.

Los enunciados que recogemos muestran unas formas de expresión general (en primer lugar) y específica y concreta (a continuación). Queremos subrayar que integran las líneas de acción tutorial:

- Ser persona.
- Convivir.
- Pensar y trabajar.
- Tomar decisiones.

4.2.2.1. Objetivos generales

- ✓ Forjar, de manera gradual, una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades en relación con su entorno del centro, familiar, social y profesional.
- ✓ Participar activamente en actividades que hagan posible el autoconocimiento relacionado con sus capacidades, competencias, habilidades, intereses y motivos.
- ✓ Desarrollar una autoestima equilibrada que, partiendo del reconocimiento de sus posibilidades y limitaciones, se concrete en actuaciones de mejora personal.
- ✓ Desarrollar habilidades relacionadas con diferentes tipos de capacidad y competencia, especialmente con las capacidades lingüísticas, lógicas, interpersonales e intrapersonales (competencias lingüística, social y ciudadana, aprender a aprender, iniciativa y autonomía personal).
- ✓ Progresar en el desarrollo de actitudes de esfuerzo e implicación personal a través de la participación en actividades de formación tutorial, en particular, y académica, en general.
- ✓ Manifestar hábitos de esfuerzo e implicación personal en las acciones desarrolladas en el centro y proyectarlas en su medio sociofamiliar.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

- ✓ Desarrollar la propia identidad moral a partir de un análisis crítico de la realidad y de la construcción de una escala personal de valores.

4.2.2.2. Objetivos específicos

- ✓ Participar activamente en situaciones de trabajo e intercambios comunicativos orales, mostrando esfuerzo, rigor, sistematicidad y expresividad.
- ✓ Cooperar activamente en las actividades propuestas mostrando disposición abierta a ayudar a otros para favorecer su implicación.
- ✓ Aplicar, en relación con los contenidos de los diversos cursos y etapas, técnicas para aprender a aprender y tomar decisiones responsables.
- ✓ Forjar, de acuerdo con los conocimientos y capacidades propios de los cursos y etapas, estrategias de trabajo personal que les ayuden a realizar sus proyectos de desarrollo personal y académico.
- ✓ Desarrollar el interés y el gusto por la lectura gracias al trabajo con textos vinculados a las unidades didácticas propuestas en clase, en general, y a entrevistas, descripciones y relatos biográficos relacionados con experiencias personales, académicas y profesionales, en particular.
- ✓ Consolidar hábitos lectores que se materialicen en una diversidad de intereses con relación a distintos tipos de texto y lectura.
- ✓ Mostrar una posición crítica ante diferentes tipos de discriminación (sexo, clase, raza...) que puedan manifestarse en los ámbitos social o académico, implicándose activamente en acciones que favorezcan la igualdad de oportunidades.
- ✓ Participar activamente en propuestas de mejora para favorecer y mejorar las relaciones entre personas y grupos en su entorno social y escolar, mostrando iniciativa para construir propuestas estimulantes para otros.
- ✓ Evaluar las oportunidades y desventajas del medio social, familiar y académico para conducir su actividad formativa o para aprovecharlas y solventarlas de forma efectiva.
- ✓ Diseñar proyectos de ocio y formación para sí mismo y para su grupo que permitan superar algunas desventajas que el medio presente.
- ✓ Asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos.

4.3.- PLAN DE LECTURA

Contamos con la Coordinadora de Biblioteca del centro. Por esta actividad solo tiene una sesión para realizar la amplia gama de actividades que conlleva la coordinación de la biblioteca del centro: Préstamo y devolución de libros, altas y bajas de los libros del centro, distribución y colocación de los mismos en las estanterías,...Por lo que a nivel de centro no se ha realizado un plan de lectura, con revisión anual. Se ha integrado la hora de la Lectura dentro del área, preferentemente, de Lengua Castellana y Literatura, aunque su tratamiento es global abarcando todas las competencias básicas, los estándares y logros correspondientes, dedicando cada nivel un tiempo para la lectura dentro del horario lectivo semanal.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

Por otro lado, se suelen realizar pruebas de nivel de lectura comprensiva y velocidad lectora al principio y final de cada curso educativo.

4.4.- MODELO DE INTERCULTURALIDAD Y COHESIÓN SOCIAL.

El Modelo de Educación intercultural y Cohesión social se basa en los valores de convivencia, conocimiento mutuo y valoración de la diversidad lingüística, cultural o asociada a las condiciones personales o familiares.

Se asienta en la idea de que las respuestas educativas a la diversidad responden a las necesidades educativas y no a la tipología del alumno, benefician a la totalidad del alumnado y son atendidas por los recursos ordinarios del centro. Para ello, será necesario ajustar los cupos de profesorado y dar gran importancia al asesoramiento y la formación.

El modelo, pues, aborda primero un cambio en el subsistema de educación compensatoria, pero es deseable que, de forma progresiva, se extienda a toda la política del centro referida a la integración escolar. Sólo de esta manera se avanzará hacia la utopía de la cohesión social, objetivo último al que quiere contribuir la educación de forma destacada.

4.4.1. Objetivos

El Modelo se plantea los siguientes objetivos:

- Transformar el modelo de educación compensatoria en los centros, en el que la responsabilidad recaía en equipos externos o recursos personales externos al centro en comisión de servicios, en un nuevo modelo donde todo el centro debe articular la respuesta en el marco del Proyecto educativo con los recursos adicionales necesarios, para favorecer la inclusión de todo el alumnado. Contábamos con el modelo de atención compensatoria desde el curso 2004. En los últimos cursos académicos se han probado diferentes formulas o modelos como “El Plan Mejora del Éxito Escolar” (de gran valor para nuestra zona educativa) y el proyecto “Abriendo Caminos” de poca efectividad en nuestro centro educativo.
- Generalizar y normalizar los recursos personales para la puesta en marcha de este modelo, transformando los anteriores recursos de compensatoria en horario adicional de cupo según las necesidades de los centros.
- Garantizar el seguimiento individualizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, especialmente las derivadas del desconocimiento de la lengua vehicular del currículo y/o de desfase curricular.
- Impulsar la realización de proyectos singulares que respondan a las necesidades de los centros y que comprometan a sus recursos humanos y materiales, incorporando las diversas culturas presentes en el centro y dando prioridad a los valores basados en el respeto a las diferencias.
- Contribuir a que las diversas administraciones establezcan, de común acuerdo, unos principios y procedimientos que favorezcan la integración de sus actuaciones e iniciativas dentro del ámbito local, así como que complementen los programas y servicios existentes a través de planes locales o de zona de atención socioeducativa.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

- Crear una red estable de recursos socioeducativos, compuesta por Profesores técnicos de servicios a la comunidad y por Educadores sociales, para colaborar con los centros docentes, las familias y los profesionales del resto de administraciones.
- Asegurar el asesoramiento y apoyo para la puesta en marcha de este modelo por medio de los distintos niveles de orientación establecidos y de la nueva red de formación, con una atención especial a los centros con mayores necesidades de atención socioeducativa y a todos aquellos que llevan a la práctica iniciativas singulares.

4.4.2. Principios y condiciones

El modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social se apoya en dos principios básicos:

1. No debe haber respuestas diferenciadas en virtud de la procedencia y características socio-culturales del alumnado. Así pues, no puede haber “medidas de compensación” como algo separado del conjunto de respuestas educativas a la diversidad.

El centro deberá articular el conjunto de respuestas educativas a la diversidad de todo el alumnado, considerando que, “a igual necesidad, igual tipo de ayuda”, sea cual sea la causa de las necesidades que presente.

Este conjunto de actuaciones se integra en el Plan de Orientación y Atención a la Diversidad, tal como se indica en las Órdenes de funcionamiento para el curso 2016- 2017.

2. Se debe considerar la educación intercultural como parte de la educación para la convivencia, incorporando las diversas culturas presentes en el centro, y dando prioridad a los valores basados en el respeto a las diferencias.

El centro deberá programar la educación para la convivencia en un marco intercultural como un conjunto de actuaciones que afecte y comprometa a todos los miembros de la comunidad educativa y que no suponga el mero conocimiento o difusión de la cultura de los inmigrantes.

Estos dos principios básicos se complementan con los siguientes criterios o condiciones:

- a. Todo el profesorado debe participar en el desarrollo del plan de orientación y atención a la diversidad: concreción del currículo, grupos flexibles para refuerzo y profundización, espacio de optatividad, “repetición”, programas específicos, etc.
- b. La incorporación de profesorado ordinario en sustitución del profesorado de compensatoria no implica que sea este nuevo profesorado el que deba hacerse cargo de la atención al alumnado de compensatoria -o de cualquier otro- de la forma en que tradicionalmente venía haciéndose.
- c. Se considera clave para el desarrollo de las actuaciones la participación de la comunidad educativa, en particular la contribución del resto del alumnado, en la puesta en marcha de las respuestas.
- d. Es fundamental contar con la colaboración de la comunidad local, especialmente con todas aquellas organizaciones e instituciones implicadas para realizar actuaciones coordinadas de acogida, mediación intercultural, acercamiento, información y seguimiento con las familias, con especial atención a la prevención y control del absentismo escolar.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

- e. Es el centro educativo, haciendo uso de su autonomía organizativa y pedagógica, el que define su conjunto de respuestas, teniendo en cuenta sus necesidades, las conclusiones de la evaluación interna y los recursos personales de los que dispone. Este conjunto de respuestas respetará los principios básicos heterogeneidad (el agrupamiento básico es en esencia heterogéneo) y normalización (el proceso de enseñanza-aprendizaje se produce en esencia en entornos normalizados).
- f. La respuesta educativa a la diversidad debe darse mediante fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles, con la participación cooperativa del conjunto del profesorado, lo que exige reorganizar el conjunto de respuestas y actuaciones del centro educativo.
- g. Se deben evitar los grupos segregados, separados de forma permanente del currículo común. Con carácter general, todas las actuaciones en educación infantil y primer ciclo de educación primaria se realizarán dentro del aula, mientras que las posibles actividades específicas en los demás ciclos de primaria (desdobles, grupos flexibles, etc.), deberán respetar el criterio expresado en este punto.
- h. Se debe garantizar a todo el alumnado el acceso a la lengua y la cultura, favoreciendo tanto el conocimiento de la lengua vehicular del currículo como el mantenimiento y respeto de la lengua y la cultura de origen. Pero esto no puede hacerse mediante fórmulas excluyentes y segregadas. El apoyo específico, si existe, deberá tener un carácter excepcional y temporal y se combinará con otras actuaciones extracurriculares cuando se requiera.

4.5. MEDIDAS DE ACOGIDA PARA ALUMNOS DE ESCOLARIZACIÓN TARDÍA

El proceso de acogida del alumnado de nueva incorporación es un elemento clave de la respuesta educativa. Entendemos que todo el alumnado puede requerir un proceso de acogida, en particular aquel que, por las causas que sea, puede mostrar mayores dificultades de adaptación. Así pues, no se debe confundir “proceso de acogida” con “plan de acogida” (tradicionalmente restringido al alumnado inmigrante o de incorporación tardía al sistema educativo) y mucho menos con “aula de acogida” (que es una fórmula organizativa que tradicionalmente ha perpetuado las diferencias). Por otro lado, el proceso de acogida viene seguido por un programa de inclusión (que implica la adopción de las respuestas a la diversidad más adecuadas para cada alumno/a) y de seguimiento.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

4.6.- PROTOCOLO DE ABSENTISMO.

La Orden de 9 de marzo de 2007 (DOCM de 27-4-07) de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar, estipula el conjunto de actuaciones que corresponde realizar a las distintas administraciones y la composición y funciones de las Comisiones encargadas de coordinar y promover actuaciones para erradicar el absentismo en su zona de actuación.

Se han elaborado, de manera conjunta entre ambas Consejerías, una serie de documentos y protocolos para facilitar la necesaria cooperación y unidad de acción de profesionales del ámbito educativo y del ámbito de bienestar social.

Se trata de los siguientes documentos:

- Documento sobre el Concepto y Tipología del Absentismo Escolar.
- Glosario de conceptos.
- Documento sobre el Plan de Intervención socioeducativa.
- Protocolo de Absentismo Escolar. Este último delimita y especifica las competencias y funciones de ambas partes, por lo que las actuaciones de ambos equipos deberán ajustarse al mismo.
- Documento sobre estructura, distribución territorial y funciones de las Comisiones Locales de Absentismo.

La Orden define el absentismo escolar como la falta de asistencia regular y continuada a clase del alumnado en edad de escolaridad obligatoria, sin motivo que lo justifique.

De este documento resaltar como significativo la clasificación que hace de los distintos tipos de absentismo escolar, atendiendo a las causas que lo originan y atendiendo a la periodicidad con la que se presenta.

Según la periodicidad con la que se presenta hablaríamos de:

1. Absentismo de alta intensidad: supera el 50% del tiempo lectivo mensual.
2. Absentismo de media intensidad: entre el 20% y el 50% del tiempo lectivo mensual
3. Absentismo de baja intensidad: inferior al 20% del tiempo lectivo mensual, casi equivalente a una semana de clase al mes.

Según el origen o causas que lo originan:

1. Causas centradas en el alumno
2. Causas centradas en la familia
3. Causas centradas en el centro educativo
4. Causas centradas en el entorno social

La mencionada Orden reconoce el Origen Multicausal del absentismo, aunque en unas ocasiones predomine los factores socio-familiares, y en otras, los factores personales y escolares.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

PROTOCOLO DE ABSENTISMO ESCOLAR

Se establece la figura de un coordinador o responsable del programa de absentismo que se constituye en interlocutor dentro y fuera del ámbito escolar. En los centros de Educación Infantil y Primaria será la Orientadora del centro.

Itinerario de Intervención

Fruto del registro de la asistencia diaria del alumnado por parte del tutor/a y en el caso que se observe una situación de absentismo:

- El tutor/a cita a los padres y madres para conocer las causas del absentismo. Se recordará a los padres la obligatoriedad de la escolarización.
- El tutor/a informará al Equipo Directivo y al responsable del programa sobre la situación detectada.
- El Equipo Directivo trasladará la información al Servicio de Inspección de Educación mediante escrito al Inspector que refleje la situación detectada y las medidas inmediatas adoptadas.
- El responsable del programa en el plazo más breve abrirá una historia de absentismo escolar.
- Si no remite la situación de absentismo el tutor con el concurso del Equipo Directivo citará a la familia por correo certificado a una entrevista informativa. También estará presente el responsable del programa.
- Si persiste la situación el Equipo de Orientación y Apoyo junto con el tutor complementarán la historia de absentismo escolar.
- Si fruto de la valoración llevada a cabo se determina que en el origen del absentismo del alumno intervienen factores socio-familiares, el Director solicitará la valoración de la situación a los Servicios Sociales Básicos.
- Servicios Sociales remitirá al centro educativo un informe que recoja el estudio y valoración de la situación del menor y de su familia.

Se concretarán todas las medidas en un **Plan de Intervención Socio-Educativa con el Alumnado y su Familia**. Dicho plan será definido por el responsable de absentismo en el centro y el responsable de Servicios Sociales. De dicho plan el Equipo Directivo trasladará igualmente información al Servicio de Inspección.

Durante el curso escolar 2010-2011 se elaboró un Protocolo de Absentismo entre los tres centros de E. Infantil y Primaria de la localidad, el IES, y los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Se incluye anexo



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

4.7.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN A SEGUIR EN EL CENTRO EDUCATIVO PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS ALUMNOS/AS.

Con bastante frecuencia se plantean en los ámbitos educativos determinadas situaciones que hacen necesario que los colegios cuenten con propuestas consensuadas de actuación, con los que al amparo de la normativa existente, puedan ser atendidos y resueltos los problemas suscitados a lo largo de un curso. También es importante resaltar que todos los centros educativos de Castilla La Mancha que imparten enseñanzas de etapas y niveles no universitarios de carácter público y privado está sujetos a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de Datos de Carácter Personal, lo que implica códigos de actuaciones basadas en la legalidad vigente y en el tratamiento con prudencia y el debido sigilo profesional de la información con la que se cuenta, así como el manejo de ficheros de datos relativos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Así mismo los centros educativos deben actuar con mucha precaución con la información dada en reuniones con padres, tanto de carácter colectivo como individual, acerca de la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, de problemas de salud y de otros tipos.

En otro orden de cosas, la utilización en los centros del uso de la T.I.C. en las aulas requiere mostrar vigilancia en el uso de internet por el alumnado y de cuentas de correo externas a las autorizadas por la Junta de Comunidades.

En determinadas situaciones se hace necesaria la administración de ciertos medicamentos durante el horario escolar. Ante el temor de una denuncia por una mala administración del mismo, una reacción alérgica o cualquier imprevisto, algunos centros y/o profesionales de la enseñanza son reticentes a ello, lo que puede llegar a generar algunos conflictos entre familias-profesorado-equipo directivo.

Debemos partir del hecho de que dentro de las funciones del docente no se encuentra la de la administración de medicación, sobre todo cuando ésta por su complejidad supera el ámbito de lo que podríamos denominar "primeros auxilios." No obstante siguiendo el principio vertebrador del deber de actuar con diligencia cuando estamos a cargo del alumnado, el centro escolar y el profesorado sí tiene la obligación de administrar ciertos medicamentos, siempre que su administración no requiera cualificación médica (lo pudiera realizar cualquier persona sin titulación) y siempre siguiendo una serie de pasos que relatamos a continuación.

Administración de medicamentos ocasionales

Esto conlleva que sea razonable entender que, dentro del deber de cuidado del menor, se incluya la administración de un medicamento recetado y que pueda administrarse a juicio del médico por cualquier persona de la que dependa el cuidado del menor, siempre que obre en poder del centro, y por tanto de la persona responsable, la receta o indicación médica con el detalle del número de dosis, frecuencia en su suministro etc. Estamos hablando en consecuencia del suministro de píldoras, o jarabes bajo supervisión médica, cuando deban tomarse necesariamente durante la jornada escolar, o el comedor, o en su caso de la posibilidad de realizar una desinfección de una herida leve y la colocación de un apósito como una tiritita, si no se



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

considera necesario el traslado a un centro hospitalario.

Además recomendamos que se firme autorización del padre/madre o tutores legales indicando los detalles de su suministro, si se tiene algún tipo de alergia, o si existen posibles efectos secundarios.

Siguiendo este mismo principio de actuar con la diligencia de un buen padre de familia, se permite la presencia de paracetamol en el botiquín escolar, siendo necesaria la autorización expresa de los padres o tutores legales del alumnado para su administración.

Administración de tratamientos crónicos

En un segundo grupo podríamos encajar las enfermedades crónicas que exigen un determinado control y posterior suministro de inyectable, diario, el caso de la diabetes tipo 1 en niños pequeños. A partir de los 6-7 años, ellos mismos tienen formación suficiente para poder automedicarse y controlar su nivel de glucosa. Antes resulta complicado y se recomienda la mayor colaboración entre la familia y el centro, para facilitar la escolarización de este alumnado. Si bien el control de glucemia y el cálculo de dosis así como la propia administración de la insulina, no es una función que pudiera exigirse al profesorado, (más si todavía no están en edad obligatoria), desde los centros de salud o asociaciones se ofrece formación básica para el profesorado, a fin de que esta labor no tenga que recaer totalmente en las familias con los trastornos que esto supone para el propio centro, y para la conciliación laboral y familiar de los responsables de estos alumnos.

Las inyecciones son hipodérmicas y no debe haber ningún problema en su aplicación. No obstante se debe seguir el mismo protocolo y pedir por escrito el tratamiento medicamento a administrar y la autorización de los padres a aplicar dicho medicamento.

Administración de medicamentos en casos de crisis convulsivas o reacciones alérgicas graves

En un estadio mayor nos encontramos con los supuestos que pueden llevar la administración ocasional de un medicamento inyectable o vía rectal, en caso de crisis convulsivas, reacciones alérgicas graves, entre otros supuestos, y en los que si bien escapan de las funciones docentes, se encuentran incluida bajo el tipo penal del denominado “deber de socorro y auxilio”, que obliga a todo ciudadano a prestar dicho auxilio, por estar en juego la vida del menor.

En estos casos, la persona responsable del alumno en el centro prestará los primeros auxilios en el caso de presentarse una crisis epiléptica, convulsiva, pérdida de conocimiento según las instrucciones recibidas.

Así mismo, la persona que se haya determinado, o en su defecto la que se encuentre más cercana al alumno, administrará, en caso de ser necesario, la dosis inyectable que tenga estipulada, en casos de alergias graves, en los que la reacción a tiempo puede ser decisiva.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

En estos casos, es conveniente exigir a la familia la presentación del informe del pediatra o neurólogo donde se especifique el diagnóstico y la prescripción del medicamento en caso de crisis, con todos los detalles para ser suministrado, además del consentimiento informado de la familia de que conocen y aceptan que el personal que pueda suministrar el medicamento no es personal sanitario, y asumen los riesgos derivados de su actuación.

Todo docente debe tener claro que de acuerdo con el deber de socorro, su responsabilidad se centra en actuar rápidamente de acuerdo con sus conocimientos y titulación, no pudiéndosele exigir más responsabilidad que la que se exigiría a un buen padre de familia. El problema legal podría ocurrir en el caso de no actuar, por omisión de socorro; por el contrario, el actuar con buena voluntad según lo convenido, aun causando un perjuicio por falta de pericia o experiencia, no puede generar responsabilidad penal o administrativa al profesor/a.

4.7.1- ACTUACIONES ANTE UN PROBLEMA MÉDICO.

Como norma general, el profesorado y demás personal del centro, no administrará ningún medicamento al alumnado sin prescripción médica y sin la autorización de los padres o tutores legales. Sólo es obligatorio prestar los primeros auxilios básicos que no requieran una formación distinta de la conocida por cualquier ciudadano y que no comprometan la salud del alumnado.

✓ Situaciones de urgencia.

Requieren la comunicación inmediata al 112. Protocolo:

- Solicitar ayuda inmediata a 112 o al Centro de Salud de Argamasilla de Alba (TF: 926522151).
- Avisar telefónicamente a los padres o tutores legales.
- No mover al alumno, despejar el espacio perimetral y observar sus reacciones.
- Aplicar las medidas propuestas por el 112 hasta su traslado.

✓ Situaciones de no urgencias, que requieran primeros auxilios.

(Golpes, magulladuras, cortes, etc.)

- El profesor y personal del centro procederá a realizarlo por sí mismo.
- Avisar inmediatamente a los padres o tutores legales.
- Mantener al alumno en observación hasta la llegada de los padres.

✓ En situaciones con diagnóstico previo.

Sólo en enfermedades crónicas más frecuentes como asma, diabetes, crisis convulsivas, etc, los padres o tutores legales deberán facilitar al colegio copia del informe médico en el que aparezca claramente el diagnóstico y su tratamiento. En estos casos, los Tutores podrán de forma voluntaria y con el acuerdo de las familias, administrar el medicamento o facilitar a los padres el



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

acceso al aula en horario establecido. Para que el profesor pueda administrar algún medicamento, se requerirá la firma previa del “Consentimiento y Autorización de las Familias”.

En las enfermedades comunes y puntuales como dolores de cabeza, gripes, resfriados, etc, el personal del centro no administrará ningún medicamento, pudiendo facilitar el acceso al centro a los padres o tutores para su administración.

✓ **Enfermedades contagiosas.**

Ante casos de enfermedades de tipo contagioso como varicela, sarampión, etc, el Tutor lo comunicará en Secretaría para que se proceda a informar por escrito de esta situación al resto de las familias. Para la reincorporación del alumno al aula, se solicitará a la familia un justificante por escrito donde se certifica que cuenta con el visto bueno de la pediatra.

✓ **Piojos.**

Al detectar algún caso de piojos en el aula, el Tutor lo pondrá en conocimiento en Secretaría para que se proceda a informar por escrito a todas las familias de la necesidad de desparasitar a todo el alumnado de la clase. Se solicitará a la familia del portador o portadores, una revisión a fondo antes de reincorporar al alumno a la marcha normal de clase.

4.8.- PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

Durante el 1^{ER} trimestre del curso escolar, el centro realizará un simulacro de emergencia, bajo la supervisión del Coordinador de Riesgos Laborales del Centro y Equipo Directivo. Se realizará un informe a enviar a la Dirección Provincial y una memoria final de riesgos laborales y accidentes al final del curso escolar, remitiéndose igualmente a la Dirección Provincial.

4.9.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR. (R.18-01-17)

Anexo Guía de actuación en el centro.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

5.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

5.1.- RELACIONES CON OTROS CENTROS Y SERVICIOS

- ✓ Con el CRFP, a través del Coordinador de Formación en centro (representante del Claustro).
- ✓ Con los demás centros educativos de la zona comarcal, con reuniones periódicas de los Orientadores de la zona. Se elaboran documentos, propuestas y actividades conjuntas.
- ✓ Con otros Centros Públicos o Privados, a través de la dirección del centro, publicaciones, de cursillos, concursos e intercambio de experiencias.
- ✓ Con los Centros Educativos de la localidad: el Programa de Acompañamiento y temas de interés: escolarización, actividades conjuntas, celebraciones, etc.
- ✓ Con la Dirección Provincial de Educación, a través inspección, visitas o reuniones programadas.

5.2.- RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO DE LA LOCALIDAD.

Se llevarán a través de los siguientes cauces:

- El/La representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de Centro.
- El Director, como intermediario con el Ayuntamiento y sus distintas Concejalías (Educación, Servicios Sociales, Cultura, Concejalía de la Mujer...), para la participación en actividades, exposiciones, obras y actos culturales que promuevan.

La relación del Ayuntamiento con el Centro es la del mantenimiento del mismo (reparaciones, infraestructuras, limpieza, ...) aparte de los puntos anteriores.

5.3.- RELACIONES CON AMPA.

A través de sus Representantes, los cauces de comunicación son:

- ✓ El Consejo Escolar de Centro.
- ✓ Reuniones de la Dirección del centro con la Junta Directiva de AMPA o miembros de ella.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

6.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

6.1. SIGNIFICADO QUE TIENE EN NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO LA ORIENTACIÓN AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS

La normativa vigente determina la necesidad de definir y desarrollar las competencias básicas. En la misma línea se ubican las recomendaciones europeas para el aprendizaje permanente, las directrices de la OCDE y los proyectos de definición de los espacios de educación superior en distintos continentes. Un gran número de estudios y orientaciones avalados por autores de reconocido prestigio en Filosofía y Sociología de la Educación, Didáctica, Psicología de la Educación, Psicología de la Instrucción y Orientación Educativa e Intervención psicopedagógica apuestan por el enfoque competencial como una tendencia de valor para ayudar en el proceso de solución de problemas educativos relacionados con la falta de continuidad y relación entre teoría y práctica.

El enfoque competencial está fundamentado, como ha de estarlo cualquier elemento que forme parte del currículo, desde sus cuatro fuentes. Matizando algo más las aportaciones, diremos que la sociológica y la psicológica nos destacan por qué deberemos trabajarlas, la epistemológica nos muestra qué las identifica, y la pedagógica integra las anteriores y determina cómo sistematizarlas en proyectos y llevarlas a la práctica.

Las acciones que llevemos a cabo para favorecer su desarrollo exigen determinar líneas de trabajo sistemáticas para alcanzar más continuidad entre los conocimientos teóricos que se transmiten y su puesta en práctica en distintos ámbitos. Por ello, como puede apreciarse, las competencias básicas están presentes a lo largo de todo nuestro proyecto educativo.

Las competencias básicas aportan a nuestro proyecto un referente de calidad y significación. Pueden contrarrestar la excesiva parcelación y el academicismo de los que en ocasiones adolece el trabajo de las áreas y materias. Su desarrollo podría estimular estrategias educativas orientadas por un enfoque integrador. Tal enfoque se concreta en propuestas de carácter globalizador, en Infantil y Primaria, e interdisciplinar, en Secundaria.

A nuestro juicio, el valor de las competencias como referente para desarrollar nuestro proyecto educativo exige una integración activa en sus diferentes componentes. Integradas ya en los planes de acción tutorial, las hemos inscrito de forma explícita (competencias específicas, relación con las áreas y materias, y vínculos con los criterios de evaluación) e implícita (en los contenidos, estrategias y técnicas metodológicas) en las programaciones didácticas de las áreas y materias, integradas en el proyecto educativo, como consecuencia de la aplicación de la normativa de la LOMCE.

De esta manera se pone de relieve que situaciones que de forma común están desarrollando nuestros profesores pueden enriquecerse cuando les buscamos nuevos horizontes y pueden ser rentabilizadas desde perspectivas intercompetenciales, globalizadoras e interdisciplinares. Esas perspectivas van a enriquecer nuestro trabajo desde un propósito de coherencia horizontal (técnicas y prácticas que desarrollan competencias en el mismo grupo/curso) y vertical (técnicas y prácticas que desarrollan competencias en distintos cursos, etapas y niveles educativos). Reconocemos en ellas características de educabilidad, complejidad, integración, adaptación al contexto, innovación y responsabilidad (cuando están reguladas por unos principios sólidamente fundamentados que permitirán el desarrollo de la competencia en autonomía e iniciativa personal).



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

Finalmente, también queremos subrayar, al referirnos a las competencias básicas, su vinculación con el principio de equidad. Las competencias básicas suponen determinar los aprendizajes fundamentales que debe adquirir todo el alumnado, pero especialmente aquellos que están en riesgo de vulnerabilidad social o exclusión. Se muestra así la relación entre competencias básicas y el principio de equidad. Posee un indudable valor el trabajo de desentrañar los aprendizajes esenciales para incidir de forma especial en ellos y compensar de esta manera las carencias con las que muchos de nuestros alumnos acceden o se enfrentan a los contextos académicos.

6.2. ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ACUERDO CON LAS PRIORIDADES DE NUESTRO CENTRO

En este documento desarrollamos algunas de las competencias; no obstante estas y el resto están desarrolladas en las Programaciones Didácticas de Niveles.

6.2.1. El desarrollo de la competencia lingüística y la atención especial al desarrollo de la habilidad lectora. Las claves de nuestro proyecto lector.

La competencia lingüística es considerada como la más transversal de todas, dado su gran valor instrumental. Bien desde propuestas globalizadoras, en las primeras etapas de la escolarización (Infantil y primeros cursos de Primaria), bien desde propuestas interdisciplinares (especialmente a partir de la Educación Secundaria), el lenguaje verbal, que puede apoyarse y enriquecerse con otros lenguajes, es el vehículo esencial de intercambio de información y conocimiento.

El lenguaje verbal, además, es la vía de comunicación con uno mismo, el medio esencial para materializar el pensamiento, la forma más común de representación del conocimiento. Debido a ello, estimular su empleo funcional, como vehículo integrador para los contenidos de distintas materias, posee un gran valor para prevenir el fracaso escolar y enriquecer los conocimientos y las relaciones interpersonales.

Atención destacada merece también la aportación del ejercicio de la competencia lingüística a las actitudes positivas hacia el entorno escolar. Un alumno que disfruta escuchando, leyendo o expresándose de forma oral o escrita domina las claves de adaptación al medio académico.

Del conjunto de habilidades lingüísticas hemos destacado como vía de priorización para los primeros años de desarrollo de nuestro proyecto educativo la lectura. La Comisión de Coordinación Pedagógica, a partir de las propuestas de los distintos cursos, niveles y etapas del centro, ha seleccionado un conjunto de propuestas. Van a ser ejes de contenido que tomarán cuerpo específico con los contenidos puntuales de cada tramo educativo y en las situaciones didácticas que organice cada equipo y cada profesor. Son las siguientes:

- Lectura expresiva de textos diversos, captando y manteniendo la atención, mediante la entonación, el ritmo y la velocidad adecuados.
- Localización en textos familiares (libros de la biblioteca, textos escolares, diccionarios, enciclopedias, revistas, anuncios, páginas electrónicas, etcétera) de párrafos o apartados que ofrecen la información clave para hacer una interpretación correcta del texto.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

- Síntesis (oral y escrita) de textos informativos por medio de resúmenes, esquemas y cuadros.
- Análisis del significado de símbolos e iconos básicos en la vida cotidiana (marcas, señales de tráfico, símbolos religiosos, iconos informáticos, leyendas de planos y mapas, etcétera).
- Interpretación de tipos de textos que son habituales para la vida cotidiana: formularios, gráficos, listas (de servicios, de precios, etcétera), instancias, certificados, mapas, recibos y facturas, avisos, etcétera.
- Valoración de la utilidad en la vida cotidiana de textos funcionales de tipología diversa (diarios, cartas, listas –de servicios, de precios–, diccionarios, informativos, anuncios, programas, manuales de instrucciones, guías o planos, enciclopedias, etcétera).
- Lectura de textos literarios, valorando la creación literaria.
- Valoración de la lectura como medio de desarrollo de valores estéticos, de información sobre acontecimientos, de mejora o ampliación de conocimientos, del vocabulario habitual y del técnico.
- Control y evaluación del proceso lector, utilizando recursos adecuados cuando hay dificultades de comprensión.
- Valoración de la importancia de las bibliotecas, de las hemerotecas, de la red internet y de otros medios y ambientes para consultar y contrastar gran cantidad de información.

En la parte del proyecto educativo correspondiente a los proyectos curriculares puede apreciarse el compromiso de nuestros equipos de nivel con esta priorización, pues todas las áreas y materias destacan la importancia de nuestro proyecto lector.

A) Las claves de nuestro proyecto lector

Además de las propuestas concretas de lectura desarrolladas por las áreas y materias recogidas en nuestras programaciones didácticas, destacaremos en este ámbito del proyecto educativo el papel que la biblioteca escolar y de aula están llamadas a desarrollar y algunas propuestas ejes para potenciar la lectura que pueden ser desarrolladas y contextualizadas por los equipos de profesores y por los profesores en particular.

Entendemos que funciones esenciales de nuestra biblioteca escolar son las siguientes:

- ✓ Constituir un ámbito en el que se potencien y cultiven hábitos de comportamiento social y cultural.
- ✓ Servir de base ambiental y material al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ Constituir espacio de apoyo a propuestas didácticas específicas.
- ✓ Facilitar la transmisión de las técnicas para emplear los materiales concretos que contiene.
- ✓ Estimular el interés por la literatura y por la lectura informativa.

Las etapas que se van a desarrollar en nuestro centro han de perseguir que los alumnos adquieran los conocimientos necesarios para vivir e integrarse en la sociedad de manera creativa y crítica. Los alumnos deben aprender a utilizar los recursos informativos y documentales, deben ser capaces de obtener información concreta a partir de la consulta de todo tipo de documentos: imágenes, planos, folletos, revistas, diferentes opciones de libros de texto, enciclopedias y diccionarios, tanto en material impreso como en otros soportes. En esta línea se inscribe el estímulo a la competencia lingüística en su dimensión lectora.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

Así pues, el uso de la biblioteca es básico para el desarrollo de las estrategias de búsqueda y selección de la información. Se deben aprovechar las diferentes fuentes de información y entretenimiento y desarrollo cultural y emocional que sean accesibles a los alumnos.

Así, nuestras bibliotecas (escolar y de las aulas) deben constituir un enclave de estimulación informativa (para completar y ampliar conocimientos), lectora y cultural. Los alumnos pueden y deben acostumbrarse a visitarlas para encontrar lecturas placenteras con las que ocupar su tiempo libre. Para ello hemos consensuado las siguientes pautas:

- ✓ Que el propio profesorado se constituya en elemento clave de ejemplo del tipo de conducta que queremos potenciar (se acompaña de libros, muestra libros y revistas, consulta, utiliza el servicio de préstamo, lee en la biblioteca).
- ✓ Que las familias se comporten de manera similar (Ejem. club de lectura madres/padres).
- ✓ Que se lleve a cabo un programa en diferentes ciclos y cursos y suponga, de forma gradual:
- ✓ La familiarización con el espacio, el mobiliario, los recursos, el sistema de catalogación, las personas que trabajan allí.
- ✓ Las visitas periódicas, en grupo, con los distintos profesores y para las distintas áreas y materias para desarrollar actividades periódicas, entre cuentacuentos, actividades curriculares, competiciones “de saber”, búsquedas dirigidas, semidirigidas y libres.
- ✓ El estímulo y control de las visitas individuales para consulta, lectura, solicitud de préstamo, etcétera.
- ✓ Club de lectura, 5º y 6º E. Primaria. (Pendiente)

La biblioteca de aula permitirá la cercanía constante al mundo del libro en sus diferentes manifestaciones. Esa proximidad puede favorecer el desarrollo del hábito lector y el tratamiento de principios esenciales como el cuidado de lo común, la disposición constante a consultar, el interés por dedicar tiempo a la lectura, el deseo de compartir con otros nuestros materiales y los conocimientos y emociones que de su empleo se derivan.

El fondo, además de contar con los que el centro y alguna institución pública o privada pueden aportar, debe partir de donaciones de los propios alumnos (de libros que tienen en casa y que pueden y quieren compartir con otros de forma temporal o definitiva). De esta manera se enriquece y amplía su patrimonio personal con el colectivo. En estas donaciones se valorará el hecho en sí, no el valor económico o material propiamente dicho de la aportación.

B) Tipología de actuaciones de sensibilización y potenciación hacia el uso de la biblioteca

- ✓ Maletas viajeras. Para llegar a las aulas, con selecciones temáticas de libros a raíz de fechas o celebraciones puntuales: la fiesta del centro y sus implicaciones, el Día del Libro, el Día de la Paz, concesiones de premios, el fallecimiento de un autor.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

6.2.2. La competencia social y ciudadana. Sentido, carácter y actuaciones

Además de la competencia lingüística, de gran valor instrumental, queremos señalar que la competencia sobre el ámbito social que destaca una dimensión, la ciudadana, constituye un marco amplio y complejo. Incluye los elementos de trabajo que tradicionalmente se han entendido como patrimonio de las ciencias sociales, especialmente geografía e historia, pero también aborda habilidades relacionadas con la dimensión de desarrollo personal en sus facetas social y emocional.

Integrarse de forma activa en el contexto social requiere conocer cómo se han gestado las sociedades a lo largo del tiempo (historia) y cómo se organizan (política, geografía humana, economía, etcétera). Exige también conocer el marco físico en que se vive (geografía física). Pero en la actualidad se advierte, además, la necesidad de incluir contenidos de carácter socioemocional que poseen un claro componente globalizador e interdisciplinar. Estos contenidos no son patrimonio de los estudios propiamente sociales. Son patrimonio y responsabilidad (derecho y deber) de la actividad educativa general. Ha de estimularlos todo el profesorado, aunque sean las materias de estudios sociales y educación para la ciudadanía y los derechos humanos, junto a la acción tutorial, los ámbitos que integren y dinamicen de manera más destacada su cultivo.

De esta forma, la competencia incluye habilidades de desarrollo personal, habilidades interpersonales e interculturales, las pautas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida escolar, familiar, social y profesional en una sociedad cada vez más diversificada. Así, reúne contenidos relacionados con:

- El conocimiento de sí mismo. El bienestar personal y colectivo exige entender el modo en que las personas construyen su identidad en un contexto determinado y pueden procurarse un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellas mismas como para sus familias y para su entorno académico, social y laboral.
- La percepción y estructuración del espacio y el tiempo como coordenadas que delimitan y condicionan la interpretación de las circunstancias en que se desenvuelven los acontecimientos sociales y han determinado la caracterización de los conceptos de derechos y deberes cívicos.
- El conocimiento y comprensión necesarios para participar plenamente en los ámbitos social e interpersonal. Los principios, los valores y las normas que regulan la conducta en los distintos medios en que la persona se desenvuelve. Su respeto, la lucha por que otros los respeten y su valoración crítica.

Relacionada con los planes de acción tutorial, atención a la diversidad y convivencia, ha de llegar a los alumnos de la mano de las áreas y materias, por medio de contenidos específicos. Los que sirven de referencia base al marco de nuestro centro para que sean los profesores los que concreten los modelos de actividad y las tareas específicas son los siguientes:

A) Habilidades sociales y de autonomía

- ✓ Autoconocimiento. Dimensión personal y social.
- ✓ Emociones y sentimientos. Causas y consecuencias. Emociones positivas.
- ✓ La seguridad en uno mismo. Equilibrio.
- ✓ Escucha activa. Diálogo y cooperación. Coloquios y debates. Empatía y simpatía.
- ✓ Tipos de relaciones. Amor, amistad y cooperación. Características. Vías y cauces. Normas. Fuentes. El equilibrio en los afectos. Ayuda desinteresada.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

- ✓ Los problemas en las relaciones sociales, familiares, laborales y escolares. Prevención y solución de conflictos. Análisis de factores. Las figuras y órganos de mediación.
- ✓ Identificación y desarrollo de habilidades (pedir ayuda, pensar en positivo, relajarse, etcétera) para poder controlar emociones negativas (frustraciones, tristeza, miedo, nerviosismo, etcétera).
- ✓ Aceptación y práctica de normas sociales (referidas a salud, higiene, alimentación, protección y seguridad personal, consumo de drogas, situaciones de riesgo).
- ✓ Toma de decisiones en situaciones sociales. Identificación del problema y sus alternativas. Plazos, medidas y riesgos. Previsión de consecuencias para uno mismo y para los demás. Valoración y toma de decisiones.

B) Sociedad y ciudadanía

- ✓ Los derechos humanos. Los derechos de los niños y de los jóvenes. Los derechos de diferentes colectivos.
- ✓ Los deberes como miembro de una sociedad (alumno, miembro de una familia, estudiante, consumidor, ciudadano, etcétera). Asunción de deberes.
- ✓ Reclamación de derechos reconocidos. Formulación de demandas. Requisitos, adecuación y respeto.
- ✓ Los símbolos básicos de una sociedad (autoría, localización, significado, etcétera): obras de arte, parajes, construcciones, personajes históricos, simbología, etcétera.
- ✓ La diversidad como riqueza cultural. La desigualdad como injusticia social.
- ✓ Actitudes y comportamientos democráticos.
- ✓ Problemas sociales. Valoración y respuestas.
- ✓ Valoración crítica de los prejuicios (sexistas, actitudes discriminatorias).
- ✓ Órganos de participación social. Tipología, características y finalidad (movimientos de ocio, entidades culturales y deportivas, ONG, voluntariado, etc.).
- ✓ Actuaciones comprometidas.
- ✓ Las normas y la regulación de la convivencia. Tipos de normas. Conocimiento, respeto, implicación, valoración. El cambio en las normas. Fuentes. Legitimidad.
- ✓ Actuaciones cívicas.
- ✓ El patrimonio (cultural, histórico-artístico, medioambiental). Conocimiento, aprecio, respeto, conservación, implicación en su desarrollo.

6.2.3. El empleo responsable, equilibrado y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación

La relevancia que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) poseen en nuestra sociedad y en su futuro es reconocido por Estados, organizaciones internacionales, sociedad y sistema educativo, en general, y familias y centros, en particular. La que ha venido conociéndose como sociedad de la información ha de transformarse en sociedad del conocimiento. Para ello es preciso que en el sistema educativo y en nuestro centro en particular presentemos, de forma



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

gradual y en las distintas etapas, las tecnologías como medio para acceder a otros conocimientos, pero también como objeto directo de enseñanza-aprendizaje.

Se trata, además, de un ámbito especialmente sometido al cambio. La actitud flexible hacia él deberá ser una constante. Las TIC aportan una gran variedad de recursos para todas las tareas que precisen búsqueda, obtención, procesamiento de información y comunicación entre personas, grupos y organismos.

La identificación de la competencia se manifiesta como tratamiento de la información y competencia digital. Queda más abierta y vinculada a aprender a aprender (tratamiento de la información). Desde nuestro punto de vista, quedará conceptualizada como competencia instrumental. Reunirá una perspectiva de las tecnologías de información y comunicación (concepto, características, tipología y funciones) y, además, un trazado de base, de técnicas de análisis, síntesis y organización de la información de diversos tipos de texto. Análisis (ideas principales, secundarias, datos relevantes, etcétera), síntesis (resúmenes, esquemas, mapas, gráficos, etcétera) de distintos tipos de textos (orales, escritos, audiovisuales) y en distintos tipos de soportes. Estos aspectos de la competencia se abordan también en la competencia aprender a aprender.

Considerando los argumentos destacados anteriormente, presentamos un conjunto de dimensiones y contenidos que servirán de propuesta de base para todas las etapas. Los equipos de profesores y los profesores los concretarán en sus programaciones de aula. Destacamos el papel que hemos recogido en un dominio concreto para subrayar muy especialmente la necesidad de estimular su tratamiento verdaderamente formativo.

A) Tecnologías de información y comunicación. Posibilidades y limitaciones. Recursos y técnicas

- ✓ Sociedad de información. Información y conocimiento. Relaciones y requisitos.
- ✓ Fuentes de información. Medios de comunicación personal y medios de comunicación social.
- ✓ Tecnologías de información y comunicación.
- ✓ Posibilidades. Implicaciones en el trabajo, en el ocio y consumo, en la salud, en las relaciones sociales, en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Riesgos más significativos: amenazas a la intimidad, aislamiento.
- ✓ La telefonía móvil. Recursos y propiedades. Los mensajes cortos de texto. Posibilidades y limitaciones.

B) Los sistemas informáticos ('hardware', redes, 'software'). El sistema operativo

- ✓ Elementos físicos básicos del ordenador y de la impresora. Localización y funciones.
- ✓ Unidades de las magnitudes relacionadas con los elementos básicos de un ordenador: velocidad, memoria, etcétera.
- ✓ Diferenciación entre ordenadores (velocidad, conexión a una red, coste).
- ✓ Funciones y uso del teclado.
- ✓ Distinción entre elementos de hardware y de software.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

- ✓ Elementos básicos del escritorio del ordenador. Programas, documentos y carpetas. Terminología básica del sistema operativo.
- ✓ Iconos. Diferenciación entre el software del sistema operativo y las otras aplicaciones informáticas.
- ✓ Empleo de programas específicos para grabar información en diversos soportes.
- ✓ Manejo de un procesador de textos y distintos programas (dibujo, gráficos, etc...).

C) Uso de internet

- ✓ Utilización de los buscadores para localizar información específica en internet. Acceso a lugares web.
- ✓ Funciones básicas del programa navegador: avanzar/retroceder, historial, parar, actualizar, reconocer hipervínculos, imprimir información.
- ✓ Recuperación de información textual y todo tipo de elementos de una página web.
- ✓ Recepción y envío de mensajes de correo electrónico. Inclusión de ficheros en mensajes (texto, imagen).
- ✓ Organización y gestión de los mensajes en las bandejas de correo electrónico. Formas de acceso al correo electrónico.
- ✓ Uso responsable de las diversas herramientas telemáticas de intercambio y comunicación (mensajes SMS, correo electrónico, foros, etcétera).
- ✓ Trabajo en grupo y herramientas telemáticas de intercambio y comunicación grupal. Posibilidades, limitaciones. Empleo. Valoración.
- ✓ Responsabilidad en el uso de las TIC como medio de comunicación interpersonal en grupos (chats, foros, etcétera).

D) Actitudes necesarias con las TIC

- ✓ Control del tiempo de utilización de los juegos y otros entretenimientos que proporcionan las TIC.
- ✓ Conciencia del poder de adicción de los juegos y de otros entretenimientos relacionados con las TIC.
- ✓ Organización del tiempo. El trabajo y el entretenimiento con las TIC y otras actividades personales.
- ✓ Normas de cortesía y corrección en la comunicación que se establece por la Red.
- ✓ Valoración crítica de las posibilidades e inconvenientes que ofrecen las nuevas tecnologías.
- ✓ Reconocimiento del papel y oportunidades de las tecnologías de la sociedad de la información en contextos cotidianos: el entorno familiar, académico, sociocultural.
- ✓ Identificación y valoración en el contenido de las páginas de mensajes que puedan ser considerados discriminatorios por razón de sexo o raza.
- ✓ Uso responsable y prudente de las TIC.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

6.2.4. La iniciativa y autonomía personal

Se trata de una competencia que posee un carácter holístico o sistémico. Autonomía e iniciativa personal, tal y como ha quedado dibujada en los currículos establecidos en España, en general, y en nuestra comunidad, en particular. Supone una clara diferenciación respecto al trazado de las competencias clave en el marco europeo. En este marco, la que podríamos considerar “equivalente”: iniciativa y espíritu de empresa, entiende la capacitación de la persona para transformar las ideas en actos. Aparece vinculada a la planificación y gestión de distintos tipos de proyectos, la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos con el fin de alcanzar objetivos. Aunque el referente europeo también subraya que debe incluir una concienciación sobre los valores éticos y promover el autogobierno, no le concede la misma importancia que la línea de trabajo que guiará nuestros desarrollos competenciales.

Una propuesta formativa orientada, culminada por la autonomía personal, ha de integrar aspectos educativos de indudable complejidad determinando que:

- Los alumnos sean progresivamente dueños de sí mismos, responsables de su vida y sus decisiones.
- La autonomía signifique voluntad reflexiva en un contexto de libertad que permita y exija actuar de acuerdo con unos principios éticos en cualquier contexto vital. Las decisiones han de ser voluntarias, de acuerdo con los propios valores, tras una consideración de las opciones disponibles y una previsión de las consecuencias.

Comprobamos así la profundidad y el alcance del planteamiento y desarrollos que este ámbito de formación va a exigir. De acuerdo con las reflexiones expuestas, la competencia en autonomía e iniciativa personal integra conceptos, procedimientos y actitudes relacionados con:

- El conocimiento de sí mismo.
- El conocimiento de los otros, de sus características, de sus condicionantes, de sus necesidades.
- El conocimiento del contexto social y cultural.
- La toma de decisiones fundamentadas que permitan elegir con criterio propio.
- El desarrollo de una actitud positiva hacia el cambio y la innovación que presupone flexibilidad de planteamientos, pudiendo comprender dichos cambios como oportunidades, adaptarse crítica y constructivamente a ellos, afrontar los problemas y encontrar soluciones en cada uno de los proyectos vitales que se emprenden.

Una competencia que, como hemos destacado, reúne tales características de síntesis, integración y complejidad respecto a las restantes, exige que subrayemos su carácter de educabilidad y evolución. En efecto, las restantes competencias, tal y como están enunciadas (lingüística, matemática, conocimiento e interacción del mundo físico-natural), podemos decir que quedan algo más abiertas o más “neutras” como referente. Por el contrario, autonomía e iniciativa personal identifica una directriz para el desarrollo de enorme complejidad.

Los estudios evolutivos sobre desarrollo moral determinan que requiere evolución y progreso cognitivo y social. Así, hablar de autonomía moral habrá de considerarse como un propósito de gran trascendencia para el que hay que disponer cimientos sólidos desde las primeras fases del desarrollo.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

En las dimensiones y contenidos de la competencia en iniciativa y autonomía personal que vamos a mostrar comprobaremos la existencia de conceptos, procedimientos y actitudes que se pueden trabajar y adaptar a los distintos niveles educativos. Favorecer la autonomía en el cuidado de uno mismo (vestido, alimentación, juegos, relaciones). Fomentar la toma de decisiones sobre problemas concretos, respecto a los que sí se pueden prever consecuencias inferidas de la reflexión sobre acontecimientos vividos directamente u observados en otros (buenas o malas decisiones tomadas respecto a elecciones en juegos, materiales, lecturas, cine, televisión, pautas para el trabajo, amistad), constituye pautas para la intervención didáctica sólidamente fundamentadas.

A) Conocimiento y dominio de sí mismo. Inteligencia intrapersonal. Valores

- Autoconocimiento. Componentes.
- Autoestima. Características, cualidades y limitaciones personales. Valoración crítica.
- Desarrollo personal.

B) Conocimiento y relaciones con los otros. Inteligencia interpersonal. Valores.

- Conocimiento de los otros. Elementos esenciales para fundamentar la empatía.
- Las relaciones con los otros. Factores y vías de desarrollo.
- Escucha activa. Diálogo y cooperación. Coloquios y debates.
- Empatía y simpatía.
- Tipos de relaciones. Amor, amistad y cooperación. Características. Vías y cauces. Normas. Fuentes. El equilibrio en los afectos. Ayuda desinteresada. Prevención y solución de conflictos (protocolos de actuación). Análisis de factores. Las figuras y los órganos de mediación.
- Identificación y desarrollo de habilidades (pedir ayuda, pensar en positivo, relajarse, etcétera) para poder controlar emociones negativas (frustraciones, tristeza, miedo, nerviosismo, etcétera).
- Aceptación y práctica de normas sociales.

C) Conocimiento del contexto social y cultural. Instituciones y características. Principios, valores y normas

- Características. Oportunidades, posibilidades y limitaciones o carencias que presentan los diferentes contextos.
- Instituciones. Principios, valores, normas.
- Las instituciones y los símbolos básicos de una sociedad. Características de la organización política en diferentes ámbitos de referencia.
- Los valores que caracterizan a una sociedad democrática (libertad, igualdad, respeto para con los derechos de los demás, tolerancia, no discriminación, dignidad, responsabilidad, justicia, solidaridad). Contravalores y sus vías de manifestación. Actitudes y comportamientos democráticos.
- Órganos de participación social y su finalidad (movimientos de ocio, entidades culturales, entidades deportivas, ONG, voluntariado, etcétera).

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

- Actuaciones comprometidas (aportar, ayudar, participar, colaborar). Valoración, implicación personal.
- Normas y regulación de la convivencia. Cambios en las normas. Requisitos, vías. Aprecio y respeto por el patrimonio (cultural, histórico-artístico, medioambiental). Valoración e interiorización de normas.

D) Preparación para la toma de decisiones fundamentadas

- Definición del tipo de problema, el ámbito del proyecto. Alternativas. Características, ámbito, implicados.
- Búsqueda de información significativa, veraz, contrastada, actualizada en distintas fuentes.
- Estudio de proyectos llevados a cabo por otros.
- Investigación de alternativas.
- Establecimiento de planes de acción (objetivos, recursos –personales, materiales, ambientales, metodológicos–, plazos).
- Determinación de consecuencias y riesgos (para sí y para otros, a corto, medio y largo plazo).
- Decisiones tomadas. Características.
- Valoración del plan. Propósitos, trazado y elementos, puesta en práctica, resultados conseguidos.
- Actitud positiva hacia el cambio y la innovación.
- Factores que favorecen el cambio en las instituciones.
- Libertad, autonomía.
- Clima de cooperación.
- Apertura y estímulo a las nuevas propuestas.
- Cualidades que deben definir una personalidad con autonomía e iniciativa. Referentes para el desarrollo de individuos y grupos. Formas de manifestación. Pautas para su estímulo.

6.2.5. La competencia emocional

Nuestra comunidad autónoma, en el ejercicio de sus competencias en materia educativa, ha incluido en los decretos de desarrollo curricular la competencia emocional, una competencia básica más que se suma a las ocho competencias que recogen los Reales Decretos de Currículo para todo el Estado español.

Son muchos los autores que actualmente estudian y escriben sobre este tipo de competencia. Entre los más destacados encontramos a Robert Sternberg, Howard Gardner y Daniel Goleman.

Este último autor ha tratado de redimensionar las “Inteligencias Múltiples” de Gardner y estudiarlas en su máxima expresión, asociándolas con la causa del éxito y el fracaso en la vida, tanto laboral, como personal. Según los autores mencionados entendemos por Inteligencia Emocional la capacidad de reconocer nuestros propios sentimientos y los ajenos, de motivarnos y de controlar bien las emociones, tanto con nosotros mismos como con nuestras relaciones.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

Competencia emocional: Es una capacidad adquirida basada en integración de las inteligencias interpersonal e intrapersonal. Implica cierto grado de dominio de los sentimientos, una cualidad que contrasta y equilibra las aptitudes meramente cognitivas que pueden realizar, al mismo tiempo, una persona y un ordenador. La competencia emocional muestra hasta qué punto se ha sabido trasladar la inteligencia emocional al mundo social, académico, familiar y laboral.

Goleman define una serie de subcompetencias emocionales que podemos tomar como dimensiones en que se desglosa la competencia emocional, con el fin de conocer mejor su esencia y naturaleza. También a través de estas dimensiones se facilitará la tarea de establecer los vínculos de desarrollo de competencias desde todas las áreas/materias/módulos, así como los vínculos intercompetencial.

A) Competencia personal: Determina el dominio de uno mismo.

- Autoconocimiento. Conocer los propios estados internos, preferencias, recursos e intuiciones.
- Conciencia emocional. Reconocer las propias emociones y sus efectos.
- Autoevaluación precisa. Conocer las propias fuerzas y sus límites.
- Confianza en uno mismo. Certeza sobre el propio valor y facultades.
- Autorregulación. Manejar los propios estados internos, impulsos y recursos.
- Autocontrol. Manejar las emociones y los impulsos perjudiciales.
- Confiabilidad. Mantener normas de honestidad e integridad.
- Escrupulosidad. Aceptar la responsabilidad del desempeño personal.
- Adaptabilidad. Flexibilidad para manejar el cambio.
- Innovación. Estar abierto y bien dispuesto para las ideas y los enfoques novedosos y la nueva información.
- Motivación. Tendencias emocionales que guían o facilitan la obtención de las metas.
- Afán de triunfo. Esforzarse por mejorar o cumplir una norma de excelencia.
- Compromiso. Aliarse a las metas del grupo u organización.
- Iniciativa. Disposición para aprovechar las oportunidades.
- Optimismo. Tenacidad para buscar el objetivo, pese a los obstáculos y los reveses.

B) Competencia social: Determinan el manejo de las relaciones.

- Empatía. Captación de sentimientos, necesidades e intereses ajenos.
- Comprender a los demás. Percibir los sentimientos y perspectivas ajenas e interesarse activamente en sus preocupaciones.
- Ayudar a los demás a desarrollarse. Percibir las necesidades de desarrollo ajenas y fomentar sus aptitudes.
- Orientación hacia el servicio. Prever, reconocer y satisfacer las necesidades del cliente.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

- Aprovechar la diversidad. Cultivar oportunidades a través de diferentes tipos de personas.
- Conciencia política. Interpretar las corrientes emocionales de un grupo y sus relaciones de poder.
- Habilidades sociales. Habilidad para inducir en los otros las respuestas deseables.
- Influencia. Aplicar tácticas efectivas para la persuasión.
- Comunicación. Ser capaz de escuchar abiertamente y transmitir mensajes claros y convincentes.
- Manejo de conflictos. Negociar y resolver los desacuerdos.
- Liderazgo. Inspirar y guiar a grupos e individuos.
- Catalizador de cambio. Iniciar o manejar el cambio.
- Establecer vínculos. Alimentar las relaciones instrumentales.
- Colaboración y cooperación. Trabajar con otros para alcanzar metas compartidas.
- Habilidades de equipo. Crear sinergia grupal para alcanzar las metas colectivas.

Estos autores concluyen en sus estudios que para llevar a cabo un desempeño adecuado solo es necesario que poseamos al menos seis de estas competencias y que ese mínimo de seis se extienda por las cinco habilidades de la Inteligencia Emocional. Esta lista brinda una manera de definir nuestros puntos fuertes y de identificar las aptitudes que nos conviene desarrollar. La inclusión en el currículo oficial de la

Competencia Emocional nos permite trabajar todos estos aspectos de gran implicación educativa, integrados en el proceso enseñanza-aprendizaje a través de las diferentes áreas/materias/módulos curriculares en todas las etapas educativas que impartimos en nuestro centro.

Desde el planteamiento de la Unión Europea y la OCDE para los sistemas educativos en los próximos años, resulta evidente la actualidad y adecuación de la Competencia Emocional. Dentro del marco estatal, la Competencia Emocional contribuye de forma significativa al desarrollo de los principios de calidad y equidad que determinan la sustantividad de los propósitos que han quedado explicitados en la LOE mediante la configuración de una propuesta de conocimientos, valores y actitudes que entran en diálogo con los de las áreas y materias del currículo y, por supuesto, con las restantes competencias. Lo hace desarrollando la dimensión y capacidad empática del alumno con los demás y con él mismo, facilitándole la conformación de una personalidad equilibrada que para su vida sea un referente de actitud y comportamiento personal y social con que contribuir a una convivencia libre, pacífica y solidaria, tanto en sus entornos más próximos como en su calidad de ciudadano manchego y español.

En la línea de Gardner reconoceremos la necesidad de orientar este desarrollo de las habilidades interpersonales desde la educación en valores (respeto, dignidad, esfuerzo, coherencia, cooperación, equilibrio, justicia, solidaridad, equidad).



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

6.3. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. OBJETIVOS, PRIORIDADES Y ACTUACIONES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DETECTADAS.

6.3.1. El profesor y su papel en el proceso de enseñanza-aprendizaje de competencias básicas. Competencias del profesor

En un modelo de enseñanza cuya prioridad era transmitir conocimientos determinados, el papel del profesor se limitaba a servir de medio de transmisión. Ahora estamos asistiendo a un cambio sustancial en las prioridades educativas. Se persigue una formación equilibrada del alumno, orientada al desarrollo de capacidades de distinto tipo. Algunas de ellas estarán identificadas desde un enfoque competencial y dirigido a cooperar en una preparación adecuada para que pueda desenvolverse eficaz, madura, autónoma y responsablemente en entornos cambiantes.

En este nuevo escenario, el profesor debe ser un mediador que favorezca esa construcción de capacidades. Ha de considerar los contenidos concretos como un instrumento y llevar a cabo una selección de recursos personales, materiales, ambientales y metodológicos respecto a los que determinará su organización variando su amplitud, su frecuencia y su intensidad (Tébar Belmonte, 2007).

El cambio de papel que venimos delimitando y que se exige desempeñar al profesor requiere una preparación compleja y rigurosa. Nos estamos refiriendo a cooperar en la construcción y desarrollo de muy distintos tipos de capacidad y, además, hacerlo de forma ajustada según las necesidades.

Aunque este tipo de referentes puede ser de gran interés para ayudar a perfilar canales abiertos en los centros, es preciso recordar, como señalamos en nuestro Plan de convivencia, que la normativa establece un listado de funciones comunes para las distintas etapas de enseñanza. Entre estas funciones (obligaciones, por tanto, y directrices para trazar competencias más específicas) encontramos:

- La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La orientación educativa y académica de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral de los alumnos.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

También señala la ley que los profesores realizarán estas funciones expresadas bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

Apreciamos así que la identificación de las funciones del profesor ha cambiado sustancialmente. De ser transmisor de conocimientos pasa a ser una figura de mediación que ha de determinar la planificación y gestión de los recursos personales y metodológicos con los que deben contar sus alumnos para desarrollar todo tipo de capacidades, entre ellas las de orientación competencial. Las competencias están caracterizadas por rasgos como complejidad, reflexión, idoneidad, responsabilidad, evolución, integración, adaptación al contexto, creatividad, innovación. Así, un



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

profesor que desee formar a sus alumnos para el desarrollo de competencias deberá haber reflexionado e integrado estas notas distintivas. Habrá de mostrar unos rasgos competenciales que propicien su adquisición por parte de los alumnos.

Desde nuestro centro y apoyándonos en propuestas bibliográficas (Perrenoud, Marchesi, Escamilla) y normativas de actualidad, hemos determinado una selección de competencias que recogemos a continuación:

- Organizar y animar situaciones de aprendizaje.
- Gestionar la progresión de los aprendizajes.
- Elaborar y hacer evolucionar dispositivos de diferenciación.
- Implicar a los alumnos en sus aprendizajes y en su trabajo.
- Participar en la gestión de la escuela.
- Informar e implicar a los padres.
- Utilizar las nuevas tecnologías.
- Afrontar los deberes y dilemas éticos de la profesión.
- Organizar la propia formación continua.
- Favorecer el deseo de saber de los alumnos y ampliar sus conocimientos.
- Velar por el desarrollo afectivo de los alumnos y por la convivencia escolar.
- Favorecer la autonomía moral de los alumnos.
- Desarrollar una educación multicultural.
- Cooperar con la familia.
- Trabajar en colaboración y en equipo con los compañeros.

Son propuestas de desarrollo de estas competencias (habilidades y destrezas más operativas) las siguientes:

A) Competencias del profesor de carácter interpersonal

- Asesorar a los alumnos, individual y colectivamente, sobre sus derechos y obligaciones concretas como miembros de un aula y un centro.
- Mostrar conductas representativas del respeto por la dignidad y el valor de individuos y grupos que muestren distintos factores de diversidad (capacidad, preparación, etnia, cultura, lengua, etcétera).
- Manifestar valoraciones, en contenido y forma expositiva, que ayuden a los alumnos a desarrollar un autoconcepto positivo.
- Implantar cauces de cooperación efectiva con las familias en el establecimiento de pautas de lectura, estudio y esfuerzo en casa, condiciones para favorecer la iniciativa y autonomía personal.
- Expresar valoraciones relacionadas con los conocimientos, trabajos, comportamientos y actitudes de los alumnos de forma asertiva.
- Relacionarse de forma dialogante, cooperadora y constructiva tanto con los otros profesores que forman parte del grupo que atiende a sus alumnos como con los compañeros de equipo de ciclo, departamento, Claustro.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

B) Competencias del profesor de carácter comunicativo

- Exponer oralmente información sobre diversos tipos de contenido de forma estimulante, rigurosa, sistemática, coherente y lógica.
- Integrar con el discurso verbal otros elementos expresivos enriquecedores (la distancia, el gesto facial, el gesto corporal).
- Escuchar, de forma considerada y respetuosa, las propuestas y demandas que, atendiendo a los mismos criterios, sean planteadas por alumnos, compañeros y familias.
- Elaborar textos escritos de distinto tipo adecuados a diferentes situaciones comunicativas con claridad, orden y corrección.
- Leer comprensivamente textos de distinto tipo relacionados con su ejercicio y desarrollo profesional.
- C) Competencias del profesor de carácter técnico-pedagógico
- Determinar las capacidades y aprendizajes previos de los alumnos para lograr unos determinados objetivos empleando las técnicas apropiadas en cada caso (diálogos, entrevistas, cuestionarios, pruebas, representaciones plásticas o dramáticas, mapas cognitivos, observaciones y expedientes académicos).
- Analizar y extraer conclusiones significativas de los currículos oficiales, tanto en lo que respecta a objetivos y recursos generales como a los elementos propios de las áreas o materias de su responsabilidad.
- Definir, de forma fundamentada, los objetivos específicos de las áreas y materias de su responsabilidad.
- Definir, de forma fundamentada, las competencias específicas de las áreas y materias de su responsabilidad, reconociendo su relación integradora con las de las otras áreas y materias.
- Diseñar los elementos de las programaciones de acuerdo con los objetivos y competencias específicas.
- Reconocer y aplicar protocolos de intervención en situaciones diversas (falta de participación de los alumnos, intransigencia, acoso, falta de respeto a las personas, daño a las instalaciones y servicios, etcétera).
- Seleccionar, adaptar y construir diversas técnicas, procedimientos e instrumentos para la evaluación del proceso de enseñanza y de su propia práctica docente de acuerdo con criterios basados en los objetivos de los planes de trabajo y en el referente de sus propias competencias específicas.
- Identificar acciones y medidas apropiadas para concretar su desarrollo profesional permanente de acuerdo con las distintas circunstancias y momentos con los que se habrá de enfrentar en su trayectoria profesional.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

6.3.2. Los acuerdos sobre competencias y la organización de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Problemas y alternativas

El acceso a puntos de convergencia sobre cómo desarrollar las competencias, qué competencias cabe priorizar y qué recursos vamos a disponer para ello exige diálogo, empatía, asertividad, generosidad y práctica de trabajo en equipo.

Tendremos que esforzarnos por intercambiar conocimientos e intentar ser más objetivos respecto a las prioridades.

Nos encontramos en una situación en la que la enseñanza ha de afrontar nuevos retos que exigen cooperación, dedicación, esfuerzo, voluntad e ilusión.

De esta manera y con estas expectativas, el trabajo que desarrollaremos para potenciar nuestra capacitación profesional se centrará en los siguientes ámbitos de contenido, todos ellos vinculados a las propuestas de calidad que hemos determinado.

A) Contenidos para la formación en nuestro centro

Se establecerán en Claustro, a principio de cada curso escolar, delimitando la temática sobre la que se trabajará, la modalidad de formación –grupo de trabajo o seminario-, los responsables, la temporalidad, la utilización de recursos personales y humanos externos al centro, etc.

B) Estrategias y técnicas para la formación

- Cursos de formación presencial.

- Cursos de formación semipresencial y a distancia.
- Reuniones de equipo operativas. Reparto de responsabilidades (búsqueda de información, evaluación, coordinación, exposición).
- Selección de materiales de apoyo (bibliografía, normativa).
- Selección de técnicas para el trabajo en equipo (coloquios, diálogos, ruedas lógicas, mapas de contenido, exposiciones orales, torbellinos de ideas).



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

7.- DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

La Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha ha legislado sobre la jornada escolar de los centros:

Normas de Organización y Funcionamiento:

- ✓ Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación 6-junio-2016
- ✓ DOCM nº 156 de 14 de agosto de 2014 ORDEN de 05/08/2014 regula la Organización y Evaluación de la Educación Primaria (2014/10167)
- ✓ DOCM nº 129 de 3 julio 2012: Orden 02/07/2012 Instrucciones que regulan el funcionamiento de los centros de EI y EP (2012/9758)
- ✓ DOCM nº 129 20 de junio de 2007 (Horario y distribución de las áreas)
- ✓ DOCM nº 142 6 julio de 2007. orden 25-06-07 (Instruc. Org. y Func. de los CEIP)
- Orden del 06-09-2001 (DOCM 14-09-2001) por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.
- Resolución del 15-11-2001 (DOCM 04-12-2001) por la que se dictan instrucciones para realizar la consulta a la comunidad educativa.
- Orden de 08-11-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica parcialmente la Orden de 06-09-2001, de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de tiempos escolares.
- Instrucciones de la Dirección General de Coordinación y enseñanzas universitarias en relación con la jornada del profesorado en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria que tienen autorizada la modificación de la jornada escolar del 12 – 02- 2004

Basándonos en estas disposiciones se procedió a consultar a la comunidad escolar, cuestión que fue aprobada en primer lugar por el colectivo de madres y padres, de profesorado, y por el Consejo Escolar del Centro, que aprobó por unanimidad que se iniciase el proceso.

En el Consejo Escolar de Centro, los resultados fueron ratificados por todos los miembros asistentes a dicho consejo escolar.

Y posteriormente se obtuvo la autorización definitiva por parte de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

La jornada escolar lectiva, con alumnos, se desarrolla en sesión de mañana, desde las 09´00 a las 14´00 horas. A excepción del mes de septiembre y junio que la jornada escolar será de 09´00 a 13´00 horas.

El centro podrá permanecer abierto, en jornada de tarde, de lunes a jueves, de 16:00h a 18:00h, franja horaria en la que se ubicarán las actividades extracurriculares organizadas por el AMPA de nuestro centro. Siendo los responsables de las instalaciones y material utilizado el monitor encargado de la actividad y en última instancia la entidad organizadora (AMPA, Ayuntamiento u organización sin ánimo de lucro)



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

En cuanto a la organización de las actividades del profesorado en horario de obligada permanencia en el Centro, se realizarán de la siguiente forma:

- ✓ Durante el mes de Septiembre y junio: de 13 a 14 horas, de lunes a jueves. Se podrá realizar en tres días (lunes, martes y miércoles), con dos horas cada uno de ellos y el tercer día 1 hora
- ✓ Durante el resto del curso. Octubre a mayo, se realiza de 16 a 19 horas los lunes asistiendo al centro todo el profesorado.
- ✓ El martes todo el profesorado en horario de 14:00h a 15:00h (hora complementaria de computo mensual, que podrá realizarse en diferente horario siempre que se informe a la Dirección del centro y no se tenga ninguna reunión programada: Claustro, reunión de equipo docente, sesión de evaluación,..). También se utiliza para realizar talleres por parte del profesorado del centro (taller de atletismo, taller de teatro,...).

8.- PLAN DE EVALUACIÓN.

La Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Por la que se modifica Artículo 3.Horario y jornada escolar.

Capítulo II. Proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Programaciones didácticas. Artículo 8
- Propuesta curricular. Artículo 9
- Proyecto educativo y la Programación general anual. Artículo 10
- Coordinación con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Artículo 11

Capítulo III. Evaluación.

- Evaluación inicial. Artículo 14.
- Evaluación final y promoción. Artículo 15.
- Evaluación individualizada y final de Educación Primaria. Artículo 17.
- Atención a las familias. Derecho a una evaluación objetiva. Artículo 19.

Capítulo IV. Organización y funcionamiento de los centros docentes

- Equipos de nivel. Artículo 21.

Orden de 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en Castilla-La Mancha.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

B. EVALUACIÓN:

Orden de 04-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación de alumnado en Educación primaria (DOCM de 20 de junio). Corrección de errores en DOCM 19-03-2008.

Orden de 05/08/2014 por la que se regula la organización y la evaluación de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha (Artículo 18. Evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente.)

Disposición derogatoria.

A partir de la total implantación del currículo de Educación Primaria, **en el curso 2015-16**, quedarán completamente **derogadas** las normas siguientes y cuantas otras de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente orden: **Orden de 04-06-2007**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado en Educación primaria (DOCM de 20 de junio)

Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (**Art.3. Horario y Jornada Escolar**)

Disposición Tercera. Normativa de carácter supletorio.

1. La organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos de educación infantil y primaria, en virtud de la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se ajustarán a lo dispuesto en **el Real Decreto 82/1996**, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de estos centros.

2. Asimismo, y en lo que no se oponga a lo establecido en la presente Orden, se estará a lo dispuesto por la Orden de **29 de junio de 1994**, con las **modificaciones de la Orden de 29 de febrero de 1996**, sobre instrucciones de organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y los colegios de educación primaria.

Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Orden de 6 de marzo de 2003, regula la evaluación de los centros docentes; y la Resolución de 30 de mayo de 2003 fija las fases y la temporalización interna de los centros docentes. De esta Orden podemos extraer como más relevante, que:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

8.1.- EVALUACIÓN INTERNA.

1. La evaluación interna está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organizará en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- I. El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- II. La organización y el funcionamiento.
- III. Las relaciones con el entorno.
- IV. Los procesos de evaluación, formación e innovación.

2. Cada uno de los ámbitos se desarrollará en una serie de dimensiones que quedan recogidas en el anexo de esta Orden. Estas dimensiones incluirán indicadores representativos y variados para asegurar la recogida de información relevante.

3. Los ámbitos y dimensiones serán comunes a los procesos de evaluación interna y externa para garantizar que estén integrados y respondan a una misma finalidad.

En cada curso escolar, se incluirán en la Programación General Anual los ámbitos de actuación y dimensiones que serán sometidos a la evaluación interna del centro

8.2.- EVALUACIÓN EXTERNA.

Colaborar con los procesos de evaluación externa propuestos por la Administración Educativa e Inspección: Aplicación de las programaciones didácticas en el aula, evaluación de la práctica docente, etc.

En la evaluación del proceso de aprendizaje de nuestros alumnos nos encontramos, tal y como se apunta en las estrategias para el desarrollo de la evaluación, con:

Evaluación externa. Será desarrollada por agentes evaluadores no directamente implicados en el proceso de enseñanza (pruebas estatales, empresas de evaluación...). El Instituto de Evaluación y el organismo correspondiente de nuestra Administración educativa colaborarán en la realización de evaluaciones generales de diagnóstico que permitan obtener datos representativos, tanto del alumnado y de los centros de las comunidades autónomas como del conjunto del Estado. Estas evaluaciones versarán sobre las competencias básicas del currículo y se realizarán en la enseñanza primaria, en 3º y en 6º (LOMCE. Orden de 27/07/2015 Capítulo III Evaluación y Real Decreto 1058/2015).

Durante los últimos cursos se ha llevado a cabo la evaluación externa de los alumnos de 3º y 6º de E. Primaria. Los resultados y sus conclusiones se han plasmado en las propuestas de mejora detectadas en dicha evaluación e incorporadas a las programaciones didácticas de los diferentes niveles de E. Primaria.

Evaluación interna. Será llevada a cabo por los participantes en el proceso que se evalúa. Presenta diversas alternativas en su realización: autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.

Por otro lado, los padres o tutores deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

Momentos claves del proceso evaluador

En este marco de evaluación de corte participativo y procesual, tal y como definíamos, en sus características y estrategias, vamos a delimitar tres momentos concretos que se identifican a lo largo del continuo evaluador: evaluación inicial, procesual y final.

9.- NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

9.1.- BASE LEGAL

En la comunidad de Castilla-La Mancha las disposiciones legales que regulan este ámbito son las siguientes:

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1978, ARTÍCULO 27

- ✓ CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1978 (1978.12.29)

LEYES ORGÁNICAS Y LEYES GENERALES

- ✓ LEY Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) (1985.07.03)
- ✓ LEY de Educación (LOE) (CONSOLIDADA) (2006.05.03)
- ✓ LEY de Participación Social en la Educación de CLM (2007.03.08)
- ✓ LEY de Educación de Castilla-La Mancha (2010.07.20)
- ✓ LEY de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) (2013.12.09)

CONVIVENCIA, DERECHOS y DEBERES

- ✓ RD Derechos y Deberes de los Alumnos y Normas de Convivencia en los Centros (1995.05.05)
- ✓ RE Protocolo de Actuación Maltrato entre Iguales. (2006.01.20)
- ✓ OR Criterios y Procedimientos para la Prevención, Intervención y Seguimiento sobre el Absentismo Escolar. (2007.03.09)
- ✓ DE Convivencia Escolar en CLM. (2008.01.08)
- ✓ DE Protección Social y Jurídica de los Menores en CLM. (2010.01.26)
- ✓ LEY de Autoridad del Profesorado CLM (2012.05.10)
- ✓ DE Autoridad del Profesorado de CLM (2013.03.21)
- ✓ LEY Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia CLM (2014.10.09)



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

9.2.- NUESTRAS NORMAS

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro garantizarán el cumplimiento del plan de convivencia y estarán basadas en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

En estas normas se incluirá:

Carta de Convivencia.

La identificación explícita de los principios recogidos en el proyecto educativo en los que se inspiran.

El procedimiento para su elaboración, aplicación y revisión, que ha de garantizar la participación democrática de toda la comunidad educativa. La composición y procedimiento de elección de los componentes de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

Los criterios comunes y los elementos básicos que deben incorporar las normas de convivencia, organización y funcionamiento de las aulas, así como el procedimiento de elaboración y los responsables de su aplicación.

Los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa.

Las medidas preventivas y las medidas correctoras ante las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y el aula, así como la tipificación de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, en el marco de lo establecido en el Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

Los procedimientos de mediación para la resolución positiva de los conflictos, incluyendo la configuración de los equipos de mediación y la elección del responsable del centro de los procesos de mediación y arbitraje.

Los criterios establecidos por el Claustro de profesores para la asignación de tutorías y elección de cursos y grupos, así como del resto de responsabilidades y tareas no definidas por la normativa vigente, con especial relevancia a los criterios de sustitución del profesorado ausente, asegurando, en todo caso, un reparto equitativo entre todos los componentes del Claustro de profesores.

La organización de los espacios y del tiempo en el centro y las normas para el uso de las instalaciones y los recursos.

Los procedimientos de comunicación a las familias de las faltas de asistencia a clase de los alumnos y las correspondientes autorizaciones o justificaciones para los casos de ausencia cuando estos sean menores de edad.

Las medidas necesarias para el buen uso, cuidado y mantenimiento de los materiales curriculares por parte de la comunidad educativa.

El Equipo Directivo elabora las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y sus posibles modificaciones, recogiendo las aportaciones de la comunidad educativa. Serán comunicadas por el Claustro de profesores y aprobadas por el Consejo Escolar por mayoría de dos tercios de sus componentes con derecho a voto.

En cada aula las normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas serán elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente, de forma consensuada, por el profesorado y el



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

alumnado que convive en ellas coordinados por el tutor del grupo. El Consejo Escolar velará por que dichas normas no vulneren las establecidas con carácter general para todo el centro

Una vez aprobadas, las normas de organización y funcionamiento pasarán a ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa. El director del centro las hará públicas, procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa.

Se adjunta como documento anexo.

10.- ENTRADA EN VIGOR DEL PROYECTO EDUCATIVO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

El presente Proyecto Educativo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo Escolar del Centro, y su implicación se extenderá a todos los miembros de su Comunidad Escolar.

Revisión y evaluación: La revisión y evaluación de este Proyecto Educativo se llevará a cabo al finalizar cada mandato de dirección, momento en que se elaborará un informe sobre el mismo, el cual se incluirá en la Memoria Final del curso escolar.

Modificación: Para la modificación del presente Proyecto Educativo, se tendrán en cuenta los informes elaborados para la Memoria Final del curso escolar. Cualquier modificación deberá ser aprobada por el Consejo Escolar del Centro.

D. Antonio López de la Vieja Serrano, como secretario del Centro y del Consejo Escolar del CEIP Azorín de Argamasilla de Alba,

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 23 de Enero de 2017, el presente Proyecto Educativo de Centro ha sido revisado, aprobado e informado por el Claustro de Profesores.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 30 de Enero de 2017, el presente Proyecto Educativo de Centro ha sido revisado, aprobado e informado por el Consejo Escolar del Centro.

Vº Bº El Director del Centro y
Presidente del Consejo Escolar de Centro

En Argamasilla de Alba, a 30 de Enero de 2017

El Secretario del centro y del Consejo
Escolar de Centro

Fdo.: Eusebio Ordóñez Jareño

Fdo.: Antonio López de la Vieja Serrano



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

ANEXO LEGISLACIÓN

COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

1.1. LEYES ORGÁNICAS Y NORMAS BÁSICAS:

- Ley Orgánica 8/1985**, de 3 de julio, **reguladora del derecho a la educación**. (BOE 04-07-85)
- Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, **de Educación (LOE)** (BOE de 4 de mayo).
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero**, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE 12 de marzo).
- Decreto 105/2012**, de 26/07/2012, por el que se establecen los ratios de alumnado por aulas en los diversos niveles educativos no universitarios a partir del curso escolar 2012/2013 (DOCM de 27 de julio).
- Ley de Mejora de la Calidad Educativa** de 2013.12.09 LOMCE
- Real Decreto 126/2014**, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Orden ECD/686/2014**, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de la Educación Primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa.

1.2. NORMAS REFERIDAS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA Y A LA ESTRUCTURA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA:

- Ley Orgánica 9/1982**, de 10 de agosto, **Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha**. (BOE de 16 de agosto), reformado por las Leyes Orgánicas 7/1994, de 24 de marzo ("BOE" de 25 de marzo) y 3/1997, de 3 de julio (BOE de 4 de julio).
- Real Decreto 1844/1999**, de 3 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de enseñanza no universitaria.(BOE de 29 de diciembre).
- Ley 7/2010, de 20 de julio**, de Educación de Castilla-La Mancha (DOCM de 28 de julio).
- Decreto 124/2011, de 07/07/2011**, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM de 9 de julio).
- Decreto 248/2011**, de 12/08/2011, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias de las Delegaciones Provinciales, y de los Servicios Periféricos de las Consejerías. (DOCM de 17 de agosto de 2011).
- Decreto 269/2011**, de 08/09/2011, por el que se modifica el Decreto 124/2011, de 7 julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM de 13 de septiembre de 2011).

1.3. ABSENTISMO ESCOLAR, ADMISIÓN DE ALUMNOS y DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS:

- RD 732/1995**, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE 02-06-95).
- Decreto 2/2007**, de 16-01-2007, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha. (DOCM núm. 15 de 19 de enero).



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

- Orden de 22-01-2007**, de la Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de E. Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha (DOCM núm. 23 de 31 de enero).
- Orden de 09-03-2007**, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el **absentismo escolar** (DOCM de 27 de abril).
- Decreto 3/2008**, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en CLM. (DOCM de 11 de enero).
- Decreto 4/2010**, de 26/01/2010, de protección social y jurídica de los menores en Castilla-La Mancha (DOCM de 29 de enero).
- Decreto 163/2012**, de 27/12/2012 por el que se modifica el Decreto 2/2007, de 16 de enero, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha (DOCM de 08 de enero de 2013).
- Orden de 15/01/2013**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 22/01/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha (DOCM de 17 de enero).

1.4. EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN Y ELECCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- Capítulo IV del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo** (BOE de 4 de mayo) y disposiciones transitorias 6.^a y 7.^a de la citada Ley.
- Orden de 17-12-2008**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico de los directores de centros públicos docentes no universitarios (DOCM de 26 de diciembre).
- Decreto 91/2012, de 28/06/2012**, por el que se regulan las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 29 de junio).

1.5. EVALUACIÓN Y TITULACIÓN:

- Orden de 6 de marzo de 2003**, por la que se regula la evaluación de centros docentes en CLM (DOCM de 17 de marzo).
- Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio**, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado (BOE de 22 de junio).
- Resolución de 05-12-2008**, de la Viceconsejería de Educación, por la que se hacen públicos los ámbitos, dimensiones e indicadores y se establece el procedimiento para la evaluación de los docentes (DOCM de 25 de diciembre).
- Decreto 27/2014, de 24/04/2014**, por el que se modifica el Decreto 91/2012, de 28 de junio, por el que se regulan las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 28/04/2014**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

- ☑ **Orden de 04/03/2015**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- ☑ **Decreto 19/2016, de 03/05/2016**, por el que se regula el procedimiento para la selección y nombramiento de directoras y directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

1.6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES. REGLAMENTOS, NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN ESTATUTARIO DE LOS FUNCIONARIOS.

- ☑ **Ley 30/1992, de 26 de noviembre**, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-1992), modificada parcialmente por la Ley 4/1999 (BOE de 14-01-1999).
- ☑ **Real Decreto 82/1996**, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE 20-02-96). (**Tiene carácter supletorio**).
- ☑ **Orden de 29 de junio de 1994** por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria (BOE de 6 de julio), modificada por la **Orden de 29 de febrero de 1996** (BOE de 9 de marzo). (**Tiene carácter supletorio**).
- ☑ **Ley Orgánica 7/2007**, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril). (*interesa consultar, entre otros, los artículos 47, 48, 49, 52, 53, 54, 93, 94, 95, 96, 97, 98*).

- ☑ **Orden de 31/08/2009**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crea la Coordinación de prevención de Riesgos Laborales en los Centros Docentes Públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. (DOCM de 7 de septiembre).
- ☑ **Orden de 24/06/2010**, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula el procedimiento para la acreditación del nivel de competencia en idiomas del profesorado de Castilla-La Mancha. (DOCM de 1 de julio).
- ☑ **Ley 4/2011**, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de marzo).
- ☑ **Decreto 277/2011, de 15/09/2011**, por el que se regula el horario lectivo del personal funcionario docente no universitario de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (DOCM de 16 de septiembre).

- ☑ **Real Decreto 1594/2011**, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 9 de noviembre).
- ☑ **Decreto 59/2012**, de 23/02/2012, por el que se crea el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de formación permanente del profesorado (DOCM de 28 de febrero).

- ☑ **Ley 1/2012**, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales Mancha (DOCM de 29 de febrero).
- ☑ **Ley 3/2012**, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado (DOCM de 21 de mayo y BOE de 13 de agosto).
- ☑ **Resolución de 08/05/2012**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se publican las instrucciones sobre el procedimiento de actuación ante situaciones que requieran



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

justificación de las ausencias al trabajo por enfermedad común o accidente no laboral (DOCM de 30 de mayo).

- Orden de 02/07/2012**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 3 de julio).
- Real Decreto-ley 20/2012**, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE de 14 de julio). **Corrección de errores en el BOE de 19 de julio.**
- Ley 6/2012, de 2 de agosto**, de acompañamiento de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos de Castilla-La Mancha (DOCM de 6 de agosto).
- Orden de 25/07/2012**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 3 de septiembre).
- Decreto 13/2013**, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de marzo).
- Orden de 20/06/2013**, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se pone en funcionamiento la Unidad de Atención al Profesorado (DOCM de 25 de junio).
- Decreto 66/2013**, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 6 de septiembre).
- Orden 16/06/2014** por la que se regulan los programas lingüísticos (Art 6.7g:asesores lingüísticos...)

1.7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

- Decreto 119/2012**, de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta (DOCM de 27 de julio).
- Decreto 138/2012**, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha (DOCM de 16 de octubre).

1.8. ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES:

- Decreto 268/2004, de 26-10-2004**, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 29 de octubre).

1.9. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

- Resolución de 08/04/2011**, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, por la que se regula la cooperación entre los centros docentes no universitarios



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

sostenidos con fondos públicos y los centros de salud de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y se establecen los procedimientos de vinculación entre ambos centros (DOCM de 14 de abril).

1.10. EDUCACIÓN INFANTIL

A. ORDENACIÓN ACADÉMICA:

- Real Decreto 1630/2006**, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil (BOE de 4 de enero de 2007).
- Decreto 67/2007**, de 29-05-2007, por el que se establece y ordena el currículo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de CLM (DOCM de 1 de junio).
- Orden ECI/1957/2007**, de 6 de junio, por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la educación infantil, a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria (BOE de 3 de julio).
- Decreto 88/2009**, de 07/07/2009, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil y se establecen los requisitos básicos que deben cumplir los centros que lo impartan en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 10 de julio).

B. EVALUACIÓN:

- Orden de 12/05/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado del segundo ciclo de Educación infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 21 de mayo).

1.11. EDUCACIÓN PRIMARIA

A. ORDENACIÓN ACADÉMICA:

- Real Decreto 1513/2006**, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes de la Educación Primaria (BOE de 8 de diciembre).
- Decreto 68/2007**, de 29-05-2007, por el que se establece y ordena el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de CLM (DOCM de 1 de junio). **Corrección de errores:** DOCM de 19 de junio de 2007.
- Orden de 12-06-2007**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de las áreas de conocimiento en la Educación primaria en la Comunidad Autónoma de CLM (DOCM de 20 de junio).
- Orden ECI/1957/2007, de 6 de junio**, por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la educación infantil, a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria (BOE de 3 de julio).
- Real Decreto 1190/2012**, de 3 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 4 de agosto).
- Decreto 54/2014**, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 05/08/2014**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 27/07/2015**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica Artículo 3.Horario y jornada escolar.

Capítulo II. Proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Programaciones didácticas. Artículo 8
- Propuesta curricular. Artículo 9
- Proyecto educativo y la Programación general anual. Artículo 10
- Coordinación con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Artículo 11

Capítulo III. Evaluación.

- Evaluación inicial. Artículo 14.
- Evaluación final y promoción. Artículo 15.
- Evaluación individualizada y final de Educación Primaria. Artículo 17.
- Atención a las familias. Derecho a una evaluación objetiva. Artículo 19.

Capítulo IV. Organización y funcionamiento de los centros docentes

- Equipos de nivel. Artículo 21.

Orden de 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en Castilla-La Mancha.

B. EVALUACIÓN:

Orden de 04-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación de alumnado en Educación primaria (DOCM de 20 de junio). Corrección de errores en DOCM 19-03-2008.

Orden de 05/08/2014 por la que se regula la organización y la evaluación de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha (Artículo 18. Evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente.)

Disposición derogatoria.

A partir de la total implantación del currículo de Educación Primaria, **en el curso 2015-16**, quedarán completamente **derogadas** las normas siguientes y cuantas otras de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente orden: **Orden de 04-06-2007**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado en Educación primaria (DOCM de 20 de junio)

Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (**Art.3. Horario y Jornada Escolar**)

Disposición Tercera. Normativa de carácter supletorio.

1. La organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos de educación infantil y primaria, en virtud de la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se ajustarán a lo dispuesto en **el Real Decreto 82/1996**, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de estos centros.

2. Asimismo, y en lo que no se oponga a lo establecido en la presente Orden, se estará a lo dispuesto por la Orden de **29 de junio de 1994**, con las **modificaciones de la Orden de 29 de febrero de 1996**, sobre instrucciones de organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y los colegios de educación primaria.

Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

REFERENTES GENERALES

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1978, ARTÍCULO 27

- ✓ CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1978 (1978.12.29)

LEYES ORGÁNICAS Y LEYES GENERALES

- ✓ LEY Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) (1985.07.03)
- ✓ LEY de Educación (LOE) (CONSOLIDADA) (2006.05.03)
- ✓ LEY de Participación Social en la Educación de CLM (2007.03.08)
- ✓ LEY de Educación de Castilla-La Mancha (2010.07.20)



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

- ✓ LEY de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) (2013.12.09)

CONVIVENCIA, DERECHOS y DEBERES

- ✓ RD Derechos y Deberes de los Alumnos y Normas de Convivencia en los Centros (1995.05.05)
- ✓ RE Protocolo de Actuación Maltrato entre Iguales. (2006.01.20)
- ✓ OR Criterios y Procedimientos para la Prevención, Intervención y Seguimiento sobre el Absentismo Escolar. (2007.03.09)
- ✓ DE Convivencia Escolar en CLM. (2008.01.08)
- ✓ DE Protección Social y Jurídica de los Menores en CLM. (2010.01.26)
- ✓ LEY de Autoridad del Profesorado CLM (2012.05.10)
- ✓ DE Autoridad del Profesorado de CLM (2013.03.21)
- ✓ LEY Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia CLM (2014.10.09)
- ✓ Resolución 18-01-2017 Protocolo de Actuación ante Situaciones de Acoso Escolar.

REGLAMENTOS, FUNCIONAMIENTO y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

- ✓ OM Organización y Funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria, modificada 1994.06.29 por OM (Algunos aspectos no contemplados en normativa posterior 1996.02.29)
- ✓ RD Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (Algunos aspectos no contemplados en normativa posterior 1996.01.26)
- ✓ OM Ampliación 1996.01.26. RD (2003.11.27)
- ✓ DOC Proyecto Educativo de Castilla la Mancha (2000.10)
- ✓ OR Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales. (2009.08.31)
- ✓ RD Requisitos Mínimos de los centros de Infantil, Primaria y Secundaria (2010.02.12)
- ✓ OR Organización y Funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria. (2012.07.02)
- ✓ OR Organización y Evaluación Educación Primaria CLM (2014.08.05)
- ✓ De Atención Especializada y Orientación Educativa y Profesional del Alumnado CLM. (2013.09.03)
- ✓ OR Orientación Educativa CLM (2014.01.16)

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- ✓ De Organización y Funcionamiento Servicio Transporte Escolar (2012.07.26)

PLANES

- ✓ De Plurilingüismo CLM (2014.01.22)
- ✓ OR Programa Inmersión Lingüística 5º y 6º Primaria 2014 (2014.05.06)
- ✓ OR Selección Proyectos Excelencia 2013/14 (2014.05.19)
- ✓ OR Programa de Reutilización de Libros 5º y 6º 2014/15 (2014.05.23)
- ✓ OR Programa de Reutilización de Libros 3º a 6º E. Primaria 2015/16 (2016.05.17)
- ✓ Decreto CLM (2016.08.30) Ayudas Materiales Curriculares 1º y 2º E.P. 2016/17
- ✓ OR Programas Lingüísticos (2014.06.16)



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES

- ✓ De de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (2004.10.26)

COOPERACIÓN INTER-INSTITUCIONAL

- ✓ RE Cooperación entre los centros docentes y los centros de salud de CLM, y se establecen los procedimientos de vinculación entre ambos centros. (2011.04.08)

Instrucción 1/2016, de 16 de febrero, de la secretaría general de educación, cultura y deportes, sobre la aplicación del artículo 13, párrafo 5, de la ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor. tras la entrada en vigor de la ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, se ha dado una nueva redacción al artículo 13, párrafo 5 de la ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.

Legislación

“Protocolo Unificado de Intervención con niños y Adolescentes de Castilla-La Mancha” Febrero 2015

- Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección integral contra la violencia de Género.
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y de Castilla-La Mancha.
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.
- Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos tratos y Protección a las Mujeres Maltratadas.
- Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra las Mujeres en España (2013 - 2016).
- Plan estratégico para la igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha 2011- 2016.
- Decreto 38/2002, de 12 de marzo, de las Consejerías de Bienestar Social e industria y trabajo, para la aplicación de la Ley 5/2001. (DOCM 15-3-2002).
- Acuerdo de coordinación institucional y aplicación de los protocolos para la prevención de la violencia de género y atención a mujeres de Castilla-La Mancha.
- Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y en sus entornos (MECD/Guardia Civil curso 2013-14.Julio 2015)
- Ley 5/2010, de 24 de junio, sobre derechos y deberes en materia de salud de Castilla-La Mancha (BOE, Nº248, 13-10-2010 Disposiciones Generales Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha)
- Educación para la Salud en el Ámbito de la Enseñanza (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Consejería de Salud y Bienestar Social, Dirección General de Salud Pública , Dirección



CEIP AZORÍN

C/Conde de Barcelona,14

13710. Argamasilla de Alba (Ciudad Real)

13003831

926521538

e-mail 13003831.cp@edu.jccm.es

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO AZORÍN

General de Participación e Igualdad, Consejería de Educación y Ciencia, Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha)2009

- PROTOCOLOS DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA
Acuerdos de los nuevos Protocolos de las Enfermedades de Declaración Obligatoria de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (23 julio 2013 Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud).